

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PERITO AVALUADOR

Nº: LR_80549566_26082024

Entre los suscritos a saber:

CONTRATANTE

NOMBRE:	LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S. y/o LOS ROSALES y/o SIGLA LR S.A.S.
NIT.:	900441334-1
Domicilio/Dirección:	CALLE 151 # 18A-34 OFICINA 505 EDIFICIO SAN TELMO_BOGOTÁ D.C.
EMAIL de notificación:	gerencia@losrosales.com
Telefono:	PBX: 6019159007 CEL:3002283135
Representante Legal:	CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
Cedula R/L:	88229287 de Cucuta

CONTRATISTA

NOMBRE:	EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
C.C./NIT.:	80,549,566 DE ZIPAQUIRA
Domicilio/Dirección:	CALLE 4 # 9-28 PISO 4 ZIPAQUIRA
EMAIL de notificación:	ricmar18@hotmail.com
Telefono:	3102155243

A través por medio del presente documento, acuerdan celebrar un **PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO PERITO AVALUADOR**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA. - Objeto Del Contrato.

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios independientes y asesorías de avalúos de bienes muebles e inmuebles, en el sistema de gestión de calidad y formatos establecidos por el contratante, los cuales desarrollará **EL CONTRATISTA** por su propia cuenta y riesgo, con libertad técnica y administrativa y poniendo a disposición del contratante su capacidad y experiencia, además de las herramientas y medios tecnológicos que el desarrollo de las actividades contratadas requiera.

PARAGRAFO PRIMERO: **EL CONTRATISTA** podrá entregar el trabajo AL **CONTRATANTE** por medios magnéticos, correo certificado tradicional, correo electrónico, o los mecanismos que el **CONTRATANTE** defina y en ningún caso podrá revelar la información al cliente o al banco, sin autorización previa y por escrito por el **SEGUNDA. - Lugar de Prestación de los Servicios.** Los servicios contratados serán prestados dentro de los perímetros urbanos y rurales en la ciudad de:

ZIPAQUIRA Y MUNICIPIOS CERCANOS

Y podrá extenderse a las ciudades y/o municipios que requiera **EL CONTRATANTE**, previo acuerdo entre las partes.

Los Rosales

Avalúos

Constructora

Interventoría

Oficina: Cl 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: www.losrosales.com

PBX: 6019159007

Firmado digitalmente en ZapSign por
EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
Fecha: 26/08/2024 18:38:21.301 (UTC-0500)

Miembros de:



TERCERA. - Término Del Contrato. El término del presente contrato es de un (1) año, contado a partir la fecha de la firma de contrato, término que se prorrogará automáticamente, en las mismas condiciones pactadas, si ninguna de las partes comunicare a la otra por escrito con una antelación no inferior a 15 (Quince) días calendario a la fecha del vencimiento. Tampoco se renovará el vínculo cuando la evaluación Mensual aplicada por el Departamento de Visado de **EL CONTRATANTE** arroje como resultado "deficiente" para **EL CONTRATISTA** según lo establecido en los procedimientos internos de **EL CONTRATANTE**. En caso de incumplimiento incurrirá **EL CONTRATISTA** en el pago de la cláusula penal. -----

CUARTA. Valor: NO ONEROso - El valor de este contrato se determina por el recaudo mensual derivado de los avalúos realizados por **EL CONTRATISTA**, previa asignación de **EL CONTRATANTE**. Cada avalúo será cobrado al cliente con facturación de **EL CONTRATANTE**, este será cancelado a **EL CONTRATISTA** previa deducción de impuestos de ley de acuerdo a su régimen tributario registrado en el RUT, mes vencido. Los avalúos se cancelarán de manera mensual, del cinco (5) al diez (10) de cada mes o el primer día hábil después del diez (10) de cada mensualidad. Este pago se realizará de acuerdo a la liquidación elaborada por el departamento de contabilidad de **EL CONTRATANTE**. A **EL CONTRATISTA** se le entregara una relación detallada de los casos asignados, realizados, entregados al cliente y cancelados, en los cuales se especifica claramente los avalúos que se están cancelando en la liquidación de **EL CONTRATISTA**. En listado entregado a **EL CONTRATISTA**, quedara pendiente por cancelar, los avalúos que no se han entregado al cliente. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** hará el presente pago al **CONTRATISTA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: A) Cuando se trate de **CONTRATISTAS** responsables del régimen común, estos deberán entregar la factura al **CONTRATANTE** en los dos días (2) siguientes al suministro de datos por parte del **CONTRATANTE**. B) para los **CONTRATISTA** responsables del régimen simplificado, estos deberán elaborar una cuenta de cobro de acuerdo a la liquidación entregada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los gastos que **EL CONTRATISTA** incurra para la realización de un avalúo previamente asignado, fuera de los lugares especificados claramente en la cláusula 2, y que correspondan a gasolina, pasajes aéreos, terrestres o pedajes, serán reembolsados, en el pago de honorarios del mes inmediatamente siguiente, siempre y cuando medie autorización previa de **EL CONTRATANTE**. Gastos no autorizados no serán reembolsados. Estos gastos deberán cobrarse el mismo mes que se causen, de lo contrario estos cobros por concepto de gastos de desplazamiento no serán cancelados por parte del **EL CONTRATANTE**. -----

QUINTA. Honorarios y Forma De Pago. El **CONTRATANTE** reconocerá en calidad de honorarios a **EL CONTRATISTA** de acuerdo a las condiciones pactadas entre **EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE**, previamente ante de las asignaciones, las tarifas varían según el destino o cliente que solicita el avalúo, para esto firmara el formato tipo: **TARIFAS LR-10**, el cual hace parte integral del presente contrato. -----

----- **Condiciones y salvedades en negocios referidos** (no generados por **EL CONTRATANTE** Parágrafo: No aplica para clientes cautivos de el **CONTRATANTE**) -----

----- **EL CONTRATANTE** cancelara a **EL CONTRATISTA** previa deducciones de impuesto de ley, para negociaciones con referidos se acuerda: -----

Vivienda y diferente a Vivienda 50% del valor de la facturación bruta antes de IVA incluyendo el valor de honorarios.

Firmado digitalmente en ZapSign por
EDGAR RICARDO MARTINEZ CENALES
Fecha: 26/08/2024 18:38:21.301 (UTC-0500)

Los Rosales

Avalúos

Constructora

Interventoría

Miembros de:

Oficina: Cl 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: www.losrosales.com

PBX: 6019159007



Negocios de Mayor Complejidad 25% del valor de la facturación bruta antes de IV para negocios de mayor complejidad, entiéndase negociaciones que requieran más de una persona para llevar a cabo la labor, solicitud de expedición de pólizas de seguros o financiación por parte de la empresa para el desarrollo del mismo.

El CONTRATISTA se compromete a: -----

- ✓ Notificar y entregar a el **CONTRATANTE** la información necesaria del cliente para que el área responsable de la labor comercial, realice la negociación directamente y pacte las condiciones para llevar a cabo la labor. -----
- ✓ Entregar el informe del avalúo en el tiempo pactado para la respectiva aprobación por el área técnica del **CONTRATANTE**. -----
- ✓ Abstenerse de pactar valores o tiempos de entrega fuera de las negociaciones realizadas por el área responsable. -----

El pago se realizará mensualmente, dentro de los diez (10) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES después de radicada la cuenta de cobro en la oficina de el **CONTRATANTE**, y/o enviado vía correo electrónico con firma autografiada a contable@losrosales.com ; según el número de informes finales acordados, presentados y aceptados, previamente por EL **CONTRATANTE**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los gastos en los que EL **CONTRATISTA** incurra para la realización un avalúo debidamente asignado y que correspondan a viáticos de movilización para transporte público, serán reembolsados en el pago de honorarios del mes inmediatamente siguiente, siempre y cuando medie autorización previa del **CONTRATANTE** y EL **CONTRATISTA** justifique y soporte debidamente los gastos en los que incurrió para realizar el trabajo con autorización vía correo electrónico, estos gastos deberán cobrarse el mismo mes que se causen, de lo contrario estos cobros por concepto de gastos de desplazamiento no serán cancelados por parte del **CONTRATANTE**.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. - A) Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. B) Suministrar los datos a EL **CONTRATISTA** para la elaboración de las respectivas facturas o cuentas de cobro según sea el caso. C) Cancelar el valor de los honorarios en las fechas acordadas. D) Las demás cláusulas y condiciones estipuladas en el presente contrato. -----

SEPTIMA. Plazo De Entrega y Presentación De Los Avalúos. EL **CONTRATISTA** está en total libertad y autonomía de atender o no las solicitudes que EL **CONTRATANTE** efectúe para la realización de los avalúos, en los días y horas en que los clientes de este último lo requieran. No obstante, dicha libertad y autonomía, si EL **CONTRATISTA** acepta realizar algún avalúo, se compromete a presentar los informes valuatorios en formato magnético o como sea solicitado por EL **CONTRATANTE**, con la información y calidad requerida por EL **CONTRATANTE** en los siguientes tiempos: A) Para avalúos con destino a vivienda: un (1) día hábil después de haberse realizado la VISITA. B) Para avalúos diferentes a vivienda: dos (2) días hábiles después de haberse realizado la VISITA. **PARÁGRAFO:** EL **CONTRATISTA**, en caso de ser necesario, se obliga a realizar todas las diligencias pertinentes ante los órganos administrativos (Oficina de Planeación Municipal, Curadurías, Alcaldías y demás que sean necesarias) a fin de lograr la consecución de los documentos faltantes y necesarios para la presentación del avalúo, procurando al máximo que la labor asignada no se paralice por ausencia de documentación, para este fin recibirá colaboración de EL **CONTRATANTE**, frente a una total imposibilidad de hacerlo, deberá informar inmediatamente por escrito y/o email y/o en PLATAFORMA DEL

Los Rosales
Avalúos
Constructora
Interventoría


Oficina: Cl 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.
Web: www.losrosales.com
PBX: 6019159007

Firmado digitalmente en ZapSign por
EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
Fecha: 26/08/2024 18:38:21.301 (UTC-0500)

Miembros de:



CONTRATANTE LLAMADA: AVAL SYSTEM, de llevarse el caso en este sistema, a **EL CONTRATANTE** e incluso ponerse en contacto con el cliente para que facilite la documentación necesaria, en todo caso existirá un estrecho compromiso de información sobre los obstáculos que se presente para buscar franquearlos oportunamente, dejando constancia escrita de los impedimentos, que puedan servir de prueba ante el cliente para justificar en un momento dado la mora y evitar así poner entre dicho el buen nombre de las dos partes.-----**OCTAVA-**

Terminación Anticipada. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato dando aviso escrito y por correo certificado o por email suministrado en el presente contrato, a la otra parte, en cualquier momento, o de manera unilateral, sin motivación explícita. En este caso, se suscribirá un acta firmada por las partes o por una de las partes que finaliza unilateralmente, en la que se haga un inventario de los avalúos finales presentados, y de los avalúos pendientes, dejando en libertad a **EL CONTRATANTE** para adelantarlos por sí mismo o a través de otros contratistas. Aclárese de igual forma que los pagos se ejecutaran de acuerdo a los servicios entregados en razón de su labor. **PARAGRAFO:** En este término el contratista no iniciará nuevos avalúos, sin la autorización expresa de **EL CONTRATANTE**. -----

Igualmente, **EL CONTRATISTA** acepta abstenerse de realizar los demás avalúos que clientes de **EL CONTRATANTE** le llegaren a solicitar directamente. -----

NOVENA- Subcontratación. Teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación del servicio, **EL CONTRATISTA**, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo que sea por autorización clara, expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**. La subcontratación y competencia desleal tendrá una multa de cuatro (4) a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes. -----

DECIMA- Confidencialidad. Toda la información en relación con los servicios solicitados por **EL CONTRATANTE** será considerada por **EL CONTRATISTA** como confidenciales y, por lo tanto, su utilización se limita única y exclusivamente a la ejecución de los servicios solicitados. **EL CONTRATISTA**, conoce y acepta las condiciones de confidencialidad exigidas por **EL CONTRATANTE** durante la ejecución del contrato y dentro de los cinco (5) años subsiguientes a la terminación del contrato. De acuerdo con lo anterior el **EL CONTRATISTA** se compromete a 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios, cuando el incumplimiento del **EL CONTRATISTA** tenga lugar en la consumación de una falta considerada grave y que atente contra la ética profesional, además de la terminación del contrato, el **EL CONTRATANTE** informara a los entes de vigilancia y control y autoridades judiciales respectivas para que se inicien las acciones pertinentes y en consecuencia se impongan la sanciones de rigor. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. **EL CONTRATISTA** se abstendrá de revelar a los clientes o Bancos, información sobre los avalúos y los procedimientos del **EL CONTRATANTE** sin previa autorización de este, so pena de incurrir en una causal de terminación inmediata de vínculo contractual con el pago de las indemnizaciones a las que hubiere lugar 3) **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trabajos



Firmado digitalmente en ZapSign por
EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
Fecha: 26/08/2024 18:38:21.301 (UTC-0500)

Los Rosales

Avalúos

Oficina: Cl 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

Web: www.losrosales.com

Interventoría

PBX: 6019159007

Miembros de:



encomendados por **EL CONTRATANTE** por su totalidad y absoluto conducto, bajo el entendido que **EL CLIENTE** cautivo lo es de manera exclusiva de **EL CONTRATANTE** y en consecuencia cualquier intervención de **EL CONTRATISTA** en forma directa o por interpuesta persona que pretenda desconocer este derecho dará lugar a la inmediata terminación del presente contrato, en virtud a que ello será considerado una clara desviación de la clientela. Cuando el incumplimiento del **CONTRATISTA** tenga lugar en la consumación de una falta considerada grave y/o que atente contra la ética profesional, además de la terminación del contrato, informará a los entes de vigilancia y control y a las autoridades judiciales respectivas, para que se inicien las acciones pertinentes y en consecuencia se impongan las sanciones de rigor; además **EL CONTRATANTE** hará efectiva la cláusula penal descrita en el presente contrato. **4)** Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el representante legal de la Compañía o el interventor del contrato que este designe. **5)** Informar inmediatamente **EL CONTRATANTE** sobre cualquier hallazgo alcanzado en el desarrollo de su servicio, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. **6)** Abstenerse de divulgar a terceros o a otra persona o entidad la Información Confidencial, salvo los casos exceptuados, sin el consentimiento previo y por escrito del **EL CONTRATANTE**. **7)** Abstenerse de utilizar la Información Confidencial directa o indirectamente en beneficio propio o de un tercero. **8)** Disponer y ejecutar todas las precauciones y medidas necesarias y adecuadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula. **9)** **EL CONTRATISTA** deberá devolver, entregar y abstenerse de retirar, reproducir y/o copiar, toda información, incluyendo la Información Confidencial, al momento de finalizar el servicio contratado. **10)** le queda absolutamente prohibido a **EL CONTRATISTA** recibir o solicitar dadas, retribuciones o cobrar algún tipo de dinero al cliente, por la ejecución del avalúo o solicitarle algún valor adicional al cobrado por el **EL CONTRATANTE**. **PARAGRAFO PRIMERO:** El material de elaboración de informes como formatos, sistema y demás, a los cuales tenga acceso **EL CONTRATISTA** se consideran como propiedad de **EL CONTRATANTE** y son confidenciales para cualquier efecto y se reconocen los derechos de autor al **EL CONTRATANTE**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El desconocimiento por parte del **EL CONTRATISTA** de los compromisos descritos, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996). -----

DÉCIMA PRIMERA. **EL CONTRATISTA** se comprometa a Realizar el informe de avalúo bajo estricta confidencialidad. Deberá mantener la reserva incluso después de entregado el informe ya que los datos e información referente a nuestros clientes y sus clientes es confidencial. Nunca omitir información necesaria en un avalúo, ya sea que afecte el valor o la adecuada evaluación del bien en cuanto a inversión o garantía. Nunca desarrollar y enviar un informe que contenga opiniones o análisis parciales, imprecisos o falsos, sobre todo en cuanto a valores y superficies edificadas o de terreno. Actuar siempre con honestidad, veracidad, transparencia, respeto y cortesía, tanto en la relación con la Compañía como con sus clientes. No aceptar trabajos en los cuales haya conflicto de intereses, los cuales deberá informar a **EL CONTRATANTE** inmediatamente. No actuar para dos o más partes en el mismo caso, salvo que se tenga el consentimiento de las partes implicadas en la cuestión. No hacer uso del



Firmado digitalmente en ZapSign por
EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
Fecha: 26/08/2024 18:38:21.301 (UTC-0500)

Los Rosales

Avalúos

Constructora

Interventoría

Oficina: Cl 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: www.losrosales.com

PBX: 6019159007

Miembros de:



nombre de **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS** en los servicios profesionales que el Valuador preste a terceros distintos de **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS**, ni de antecedentes, manuales, formularios ni información que la Compañía le haya proporcionado para otros encargos, en cualquier modalidad, sean propios o de sus clientes. -----

DECIMA SEGUNDA. - Afiliaciones a la Seguridad Social. EL **CONTRATISTA**, en calidad de contratista independiente, deberá afiliarse a todas las entidades de seguridad social, tales como Salud y Pensión sobre el 40% de sus honorarios conforme al artículo 3º de la Ley 797 de 2003 modificadorio del artículo 15 de la Ley 100 de 1993 establece que serán afiliados al Sistema General de Pensiones y artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. Conjunto a esto deberá igualmente afiliarse a la ARL bajo riesgo 1 (aportando bajo un porcentaje de 0.522%), para ejercer la labor de perito. Las visitas a lugares en construcción o que impliquen mayor riesgo serán realizadas por trabajadores designados por la empresa ya que estos se encuentran cubiertos con el riesgo máximo. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las constancias de estos aportes necesitan ser adjuntadas como parte de la cuenta de cobro para ejecutar el pago, dichos pagos se realizan conforme a lo contemplado en el artículo 3º del decreto 1070 de 2007. Dicha planilla con el respectivo soporte de pago deberá ser remitida al **CONTRATANTE**, a más tardar los (10) Diez primeros días de cada mes, en caso contrario EL **CONTRATISTA** retendrá los pagos hasta tanto sea verificado el pago de la obligación aquí descrita. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si EL **CONTRATISTA** no cumple con las obligaciones a que se refiere esta cláusula, EL **CONTRATANTE** podrá terminar de forma unilateral el presente contrato, sin que se requiera de preaviso alguno. -----

DÉCIMA TERCERA: Obligaciones especiales para el CONTRATISTA: 1) El **CONTRATISTA** debe estar inscrito y ACTIVO en el Registro Abierto de Avaladores, (RAA) reconocida por la Superintendencia de Industria y Comercio y a permanecer actualizados en todas las disposiciones y normas legales sobre la materia, so pena de quedar incursos tanto en las sanciones establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio como en las sanciones penales y civiles que para tal efecto estable la Ley 1673 de 2013. 2) El **CONTRATISTA** para cumplir con el objeto contractual deberá ceñirse a las disposiciones contenidas tanto en la Ley 1673 de 2013, como a sus Decretos Reglamentarios, así como también a las normas que constituyen el Código de Ética de la Actividad del Avaluador. 3) El **CONTRATISTA** es el responsable de realizar tanto la visita técnica, como la elaboración del avalúo del bien encomendado, por lo tanto, se prohíbe delegar en terceras personas tal función. Salvo que cumpla con el perfil teniendo RAA activo, casos en los cuales deberá registrar el nombre, cedula y RAA del perito actuante en el avalúo, en la sección liquidación. 4) El contratista enviará vía email y/o cargará en nuestro sistema el RAA actualizado, una vez al mes, los primeros 5 días, de esta manera, si no se recibe dicho documento, no se realizará asignaciones de avalúos Y EL **CONTRATANTE** queda en su derecho de dar por terminado de manera unilateral el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA: Cláusula Compromisoria. Toda diferencia o controversia referente a este contrato y a su ejecución y liquidación, de no ser resuelta entre las partes de común acuerdo, se someterá inicialmente a los mecanismos alternativos de solución de conflictos ante un Centro de Conciliación, en los términos previstos por el Decreto 1818 de 1998, la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes y

Firmado digitalmente en ZapSign por
EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
Fecha: 26/08/2024 18:38:21.301 (UTC-0500)

Los Rosales

Avalúos

Constructora

Interventoría

Oficina: Cl 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: www.losrosales.com

PBX: 6019159007

Miembros de:



complementarias. En caso de que la conciliación se declare fallida, lo no conciliado se someterá a un arbitraje, de acuerdo con el Decreto 2279 de 1989, Ley 446 de 1998, bajo con las siguientes reglas: **a)** el tribunal será en derecho; **b)** el tribunal estará integrado por tres árbitros, salvo que el asunto a debatir sea de menor cuantía caso en el cual el árbitro será solo uno; **c)** la organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el arbitraje institucional **d)** el tribunal de arbitramento y el centro de conciliación deberán designarse en la ciudad de Bogotá D.C., en el centro de arbitraje y conciliación establecido de común acuerdo por las partes. Si las partes no se llegaren a poner de acuerdo en este punto, para los dos efectos se acudirá a la Cámara de Comercio. -----

DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL: Que cualquier violación de una o varias de las obligaciones a que se refieren este contrato, y sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar, generará una pena para la cual prestara merito ejecutivo el presente contrato y puede ser cobrada sin necesidad de requerimiento previo al cual renuncian las partes expresamente, la cual equivale a **DIEZ (10) salarios mínimos mensuales vigentes**. La generación de la pena no limita a **EL CONTRATANTE** en la persecución del cumplimiento de la obligación principal y de la indemnización plena de perjuicios. El incumplimiento de las cláusulas aquí mencionadas será declarado por la empresa a su entera discreción.

DÉCIMA SEXTA: INDEPENDENCIA- EL CONTRATISTA actuará de manera totalmente independiente y autónoma, en consecuencia, no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitan de acuerdo a la naturaleza del contrato, a exigir recibir el pago de sus honorarios estipulados por la prestación del servicio. **PARAGRAFO:** Queda claramente entendido por las partes, que no existe relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ni de mandato, colaboración u otra similar, por cuanto a que la naturaleza del presente contrato se entiende y así lo aceptan las partes, es de carácter civil. -----

DÉCIMA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: para todos los efectos legales, el domicilio contractual de las partes, independientemente del lugar de la prestación del servicio y del lugar de residencia es:

CONTRATISTA

Dirección Notificaciones:	CALLE 4 # 9-28 PISO 4 ZIPAQUIRA
----------------------------------	---------------------------------

CONTRATANTE

Dirección Notificaciones:	CALLE 151 # 18A-34 OFICINA 505 EDIFICIO SAN TELMO_BOGOTÁ D.C.
----------------------------------	--

PARAGRAFO: si alguna de las partes llegare a cambiar de dirección de residencia o domicilio, tendrá la obligación de comunicarle de inmediato y por escrito a la otra, para los fines pertinente. -----

DECIMA OCTAVA- AUTORIZACIÓN- EL CONTRATISTA acepta y aprueba La política privacidad y tratamiento de datos de LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS, PUBLICADA EN LA PGINA WEB : www.losrosales.com -----

Aviso de Privacidad: LOS ROSALES, declara que protege los datos personales suministrados por los titulares en virtud de lo dispuesto en la Ley e informa a éstos que los datos personales serán utilizados en los términos dados en la autorización por

Firmado digitalmente en ZapSign por
EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
Fecha: 26/08/2024 18:38:21.301 (UTC-0500)

Los Rosales

Avalúos

Constructora

Interventoría

Oficina: Cl 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: www.losrosales.com

PBX: 6019159007

Miembros de:



el titular del dato. Los datos personales suministrados por el Titular serán utilizados por **LOS ROSALES** para el desarrollo del objeto social de **LOS ROSALES**, así como los fines previstos en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales. Los datos serán objeto de recolección, almacenamiento, uso y circulación interna de conformidad con lo previsto en el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales. El Responsable y Encargado del Tratamiento de los datos será **LOS ROSALES**. El tratamiento podrá realizarse directamente por **LOS ROSALES**, o por el tercero que esta determine. Vigencia de los datos: Los datos personales suministrados por los Titulares se mantendrán almacenados de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales. El Titular tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar la supresión, presentar quejas y reclamos y demás derechos contenidos en la ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, respecto de los datos suministrados. El titular puede conocer el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de los Datos de **LOS ROSALES**, a través de los siguientes medios: dirección y teléfono de la **LOS ROSALES** y página web <https://losrosales.com/> Los datos de contacto de **LOS ROSALES** son:

NOMBRE:	LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S. y/o LOS ROSALES y/o SIGLA LR S.A.S.
NIT.:	900441334-1
Domicilio/Dirección:	TELMO BOGOTÁ D.C.
EMAIL de notificación:	contacto@losrosales.com
Telefono:	PBX: 6019159007 CEL: 3002283135

Autorización: Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita e informada a **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS**, como responsables del tratamiento de mis datos para que cualquier información entregada en el desarrollo de los diferentes procesos misionales y de apoyo, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, suprimida, compartida entre las organizaciones que solicitan esta autorización y transmitida a terceros países (alojada), con fines gremiales, técnicos, científicos, estadísticos, de política sectorial, contractuales y

comerciales, en cumplimiento de la ley de datos personales, sus decretos reglamentarios, modificaciones y adiciones. En virtud de lo anterior, manifiesto expresamente que puedo ser contactado a través de correo electrónico, mensajes de texto, correo físico y/o llamadas telefónicas. Declaro que he sido informado de la existencia de la Política de Tratamiento de Datos Personales la cual se encuentra publicada en www.losrosales.com y que me asisten los derechos consagrados en la ley y las disposiciones reglamentarias vigentes, especialmente los siguientes: conocer, actualizar y rectificar mis datos; solicitar prueba de la autorización otorgada; ser informado del uso que se le han dado a mis datos personales; presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes; revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales



Firmado digitalmente en ZapSign por
EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
Fecha: 26/08/2024 18:38:21.301 (UTC-0500)

Los Rosales

Avalúos

Oficina: Cl 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

Web: www.losrosales.com

Interventoría

PBX: 6019159007

Miembros de:



y legales; y acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS** protegerán la confidencialidad y privacidad de la información que le ha sido confiada y respetarán los derechos de los titulares. -----

También se autoriza **EL CONTRATISTA** a **EL CONTRATANTE** a utilizar el RAA, su nombre y hoja de vida con anexos, en procesos licitatorios y los que requiera **LR SAS**, como presentación de su equipo de trabajo. El contratista autoriza a que se consulte su cedula en base de datos, centrales de riesgos, antecedentes disciplinarios de policía, contraloría, procuraduría, medidas correctivas de la policía, bases de datos de **SAGRILATF** lavados de activos y prevención del terrorismo entre otros. Para lo cual la política de tratamiento de datos se encuentra publicada en la página web : wwwlosrosales.com -----

DÉCIMA NOVENA - FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN- **EL CONTRATISTA** se compromete a firmar un (1) ejemplar del presente contrato y enviarlo al e-mail talento@losrosales.com ; **El CONTRATANTE** se compromete a firmar un (1) ejemplar del presente contrato y enviarlo al email del **CONTRATISTA** .----
--**EL CONTRATANTE Y El CONTRATISTA** manifiestan que aceptan voluntariamente y libre de toda fuerza, error o dolo, todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente contrato y para constancia el presente contrato se perfecciona y legaliza con la firma de las partes involucradas.

FECHA: lunes, 26 de agosto de 2024

CONTRATISTA,



Firmado digitalmente en ZapSign por
EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
Fecha: 26/08/2024 18:38:21.301 (UTC-0500)

EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
CC. 80,549,566 DE ZIPAQUIRA
Perito Evaluador

CONTRATANTE,




Firmado digitalmente en ZapSign por
CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
Fecha: 27/08/2024 08:42:33.578 (UTC-0500)

CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
88229287 de Cucuta
Representante Legal – LR S.A.S.

Los Rosales

Avalúos
Constructora
Interventoría

Oficina: Cl 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: www.losrosales.com

PBX: 6019159007

Miembros de:





valido proceso secop II

Edgar Ricardo
Firmado digitalmente en ZapSign por
EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
Fecha: 26/08/2024 18:38:21.301 (UTC-0500)





FORMATO LR-10

CONTRATO NUMERO N°: LR_80549566_26082024

EL PRESENTE FORMATO LR-10 HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ESTO SEGÚN LA CLÁUSULA DESCRITA A CONTINUACIÓN:

QUINTA. Honorarios y Forma De Pago. El CONTRATANTE reconocerá en calidad de honorarios a EL CONTRATISTA de acuerdo con las condiciones pactadas entre EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, previamente ante de las asignaciones, las tarifas varían según el destino o cliente que solicita él avalúo, para esto firmará el formato tipo: TARIFAS LR-10, el cual hace parte integral del presente contrato.

1.) CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA MODELO 8-14, LEASING E HIPOTECARIO:

VALOR	TARIFA
TARIFA UNICA	100.000,00 PESOS

PARA CONSTANCIA FIRMAN LAS PARTES INVOLUCRADAS:

lunes, 26 de agosto de 2024

CONTRATISTA,

Firmado digitalmente en ZapSign por
EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
Fecha: 26/08/2024 18:38:21.301 (UTC-0500)

CONTRATANTE,

Firmado digitalmente en ZapSign por
CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
Fecha: 27/08/2024 08:42:33.578 (UTC-0500)

EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
CC. 80,549,566 DE ZIPAQUIRA
Perito Avaluador

CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
CC. 88229287 de Cucuta
Representante Legal – LR S.A.S.

Los Rosales

Avalúos
Constructora
Interventoría

Oficina: CII 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: www.losrosales.com

PBX: 6019159007

FORMATO LR-10

CONTRATO NUMERO N°: LR_80549566_26082024

EL PRESENTE FORMATO LR-10 HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ESTO SEGÚN LA CLÁUSULA DESCRITA A CONTINUACIÓN:

QUINTA. Honorarios y Forma De Pago. El CONTRATANTE reconocerá en calidad de honorarios a EL CONTRATISTA de acuerdo con las condiciones pactadas entre EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, previamente ante de las asignaciones, las tarifas varían según el destino o cliente que solicita él avalúo, para esto firmará el formato tipo: TARIFAS LR-10, el cual hace parte integral del presente contrato.

1.) DIRIGIDO A BANCOLOMBIA- ESPECIALES:

		URBANO	RURAL	
		MM: valor en millones de pesos		
DE 0 HASTA	200 MM	100.000,00	120.000,00	PESOS
200,1 MM	400 MM	110.000,00	130.000,00	PESOS
400,1 MM	600 MM	150.000,00	150.000,00	PESOS
600,1 MM	800 MM	200.000,00	200.000,00	PESOS
800,1 MM	1000 MM	230.000,00	230.000,00	PESOS
1000,1 MM	1500 MM	300.000,00	300.000,00	PESOS
1500,1 MM	2000 MM	400.000,00	400.000,00	PESOS
2000,1 MM	3000 MM	500.000,00	500.000,00	PESOS
MAS	3000,1 MM	600.000,00	600.000,00	PESOS

Lunes, 26 de agosto de 2024

CONTRATISTA,



Firmado digitalmente en ZapSign por
EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
Fecha: 26/08/2024 18:38:21.301 (UTC-0500)



Firmado digitalmente en ZapSign por
CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
Fecha: 27/08/2024 08:42:33.578 (UTC-0500)

EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
CC. 80,549,566 DE ZIPAQUIRÁ
Perito Avaluador

CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
CC. 88229287 de Cucuta
Representante Legal – LR S.A.S.

Los Rosales

Avalúos

Oficina: CII 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

Web: www.losrosales.com

Interventoría

PBX: 6019159007



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS, INVESTIGACIONES Y SANCIONES

YO, **EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES**

En mi calidad de persona natural contratada por LOS ROSALES como Perito, para avalúos con destino a BANCOLOMBIA, certifico que no me encuentro en una situación de conflicto de interés que me impida realizar el trabajo encomendado y emitir mi estimado con independencia, imparcialidad y objetividad.

- 1** No tengo una participación accionaria, directa o indirecta, en cualquier entidad del Grupo Bancolombia, igual o superior al 1%.
- 2** No estoy siendo investigado ni he sido sancionado en los últimos 10 años por la violación o presunta violación de normas Anticorrupción, Antilavado de activos, contra la Financiación del Terrorismo, ni estoy siendo investigado o he sido sancionado por parte del ente o autoridad que vigila el correcto ejercicio de mi profesión.
- 3** No tengo una relación de negocios con cualquier entidad del Grupo Bancolombia que sea distinta a la prestación de servicios financieros de los que el Grupo Bancolombia presta usualmente a sus clientes de manera estandarizada y a precios comerciales usuales para sus clientes, y que: (i) represente 20% o más de mis ingresos o (ii) a mi juicio afecte mi objetividad o imparcialidad para realizar el estimado.
- 4** No tengo una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o primer grado de afinidad con el presidente del Grupo Bancolombia, los Vicepresidentes Corporativos que le reportan en primera línea o el Vicepresidente y/o funcionario responsable sobre el estimado o metodología para realizarlo, hasta nivel de Gerente.
- 5** No soy administrador o directivo de cualquier entidad del Grupo Bancolombia.
- 6** No tengo alguna otra situación de conflicto de interés que pueda afectar mi independencia, imparcialidad y objetividad.
- 7** Si con posterioridad a la emisión de esta certificación se presentase algún cambio que afecte la veracidad de las certificaciones anteriores, me comprometo revelarlo por escrito al área de cumplimiento de LOS ROSALES a través del correo talentos@losrosales.com


Firmado digitalmente en ZapSign por
EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
Fecha: 26/08/2024 18:38:21.301 (UTC-0500)

EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
CC. 80,549,566 DE ZIPAQUIRA

FECHA
26/08/2024

Los Rosales

Avalúos

Oficina: Cll 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

Web: www.losrosales.com

Interventoría

PBX: 6019159007



FORMATO LR-10 FIRMA Y RESPONSABILIDAD DEL PERITO ACTUANTE EN EL ENCARGO VALUATORIO

lunes, 26 de agosto de 2024

YO, EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES

Autorizo de manera total y sin restricciones, a LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S. con Nit.: 900.441.334-1, para utilizar mi firma personal, que envío adjunta, en los avalúos por mí realizados, junto con el certificado RAA, que me comprometo a cargar en el sistema avalsystem, plataforma de avalúos dispuesta por Los Rosales, cada mes.

También autorizo utilizar el RAA en procesos licitatorios y los que requiera LR SAS, como presentación de su equipo de trabajo.

Manifiesto que tengo conocimiento y cumpliré la siguiente información que hace parte de lo dispuesto por la ley colombiana: " Según la Ley 1673 de 2013 y sus decretos reglamentarios solo los profesionales o las personas que se acogieron al régimen de transición inscritas en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), podrán ejercer esta labor en todo el territorio nacional, de acuerdo con las categorías inscritas. Adicionalmente, el avaluador que permita o encubra el ejercicio ilegal de la actividad, podrá ser suspendido del ejercicio legal de la actividad hasta por el término de tres (3) años.

La visita y su informe, la debe realizar en todos los casos el perito encargado o contratado para tal fin, o en cualquier caso un avaluador con registro en el RAA. De tal manera que no se debe hacer encargo en ninguna de las etapas del proceso a alguien que no cuente con lo exigido por la ley.

Por medio del presente documento, manifiesto que: al ser el perito valuador, encargado para la realización del informe, soy responsable de la totalidad de la información en informe registrado, y que me comprometo a cumplir con ética y profesionalismo con la actividad valuatoria, como indica la legislación en dicha materia, siempre responsable de la veracidad y de no manipular la información o imágenes aportadas. Que todo lo consignado en el informe, es verificado por mí como perito actuante.

También manifiesto que tengo conocimiento, que, en caso de incurrir en una falta de ética, veracidad de la información, falsedad, y/o profesionalismo, entre otras posibles faltas por mi actuar, es deber de Los Rosales constructora Inmobiliaria, **reportar a la ERA correspondiente y a las entidades judiciales y las entidades que se consideren necesario**, para la respectiva investigación y sanciones que corresponda. Esta actuación de reporte por mi falta se extiende al cliente cautivo (Banco, persona natural o jurídica, entidad, caja de vivienda, y demás entidades involucradas en el informe como es el solicitante o cliente).

Los Rosales

Avalúos

Oficina: Cll 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

Web: www.losrosales.com

Interventoría

PBX: 6019159007

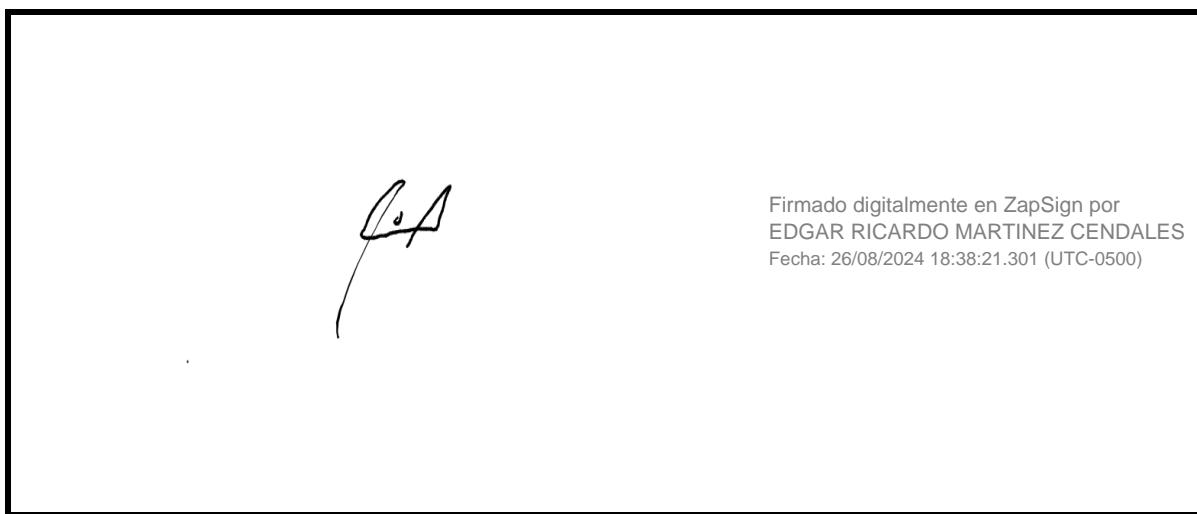


Declaro que conozco los documentos anexos, que se presentan en el avalúo, los cuales son: CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO, DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO, CONDICIONES Y SALVEDADES DEL AVALÚO.

Declaro que conozco y acepto que en los rosales se realiza una verificación del avalúo por mi presentado, y que, si existen cambios a realizar en el contenido, del informe por mi presentado, por error involuntario de mi parte, de acuerdo a las normas en materia valuatoria, estos sean realizados por el área de visado, siempre en pro, de una correcta ejecución del avalúo. También manifiesto que conozco y acepto, que la favorabilidad en los avalúos por mí realizados, será analizada y dada por LOS ROSALES, de acuerdo a las políticas de la entidad a la cual se dirige el informe, así considere como perito actuante que es favorable, es potestad de Los Rosales si cambia a no favorable dicho activo o propiedad.

Valor final del avalúo: Los rosales enviarán un email al perito y dejará registrado en historial del caso el cambio realizado cuando este involucre un cambio de forma o de valor significativo, también lo podrá enviar a revisión o complementación para que revise y apruebe los ajustes realizados. Cuando el valor ajustado por el área de visado no supere el + -7.5%, (superior o inferior en valor al 7.5%), se cerrará sin notificación al perito, ya que está en el rango de estudio de mercado inicialmente enviado, y este se da por complementaciones de ofertas encontradas por el área de visado.

Firma a ser utilizada en informes:



Firmado digitalmente en ZapSign por
EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
Fecha: 26/08/2024 18:38:21.301 (UTC-0500)

EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES

CC. 80,549,566 DE ZIPAQUIRA

Los Rosales

Avalúos

Oficina: CII 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

Web: www.losrosales.com

Interventoría

PBX: 6019159007

Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0500 (America/Bogota)
Última actualización en Agosto 27 2024, 08:42:33



Estado: Firmado

Documento: CONTRATO EDGAR RICARDO MARTINEZ CENALES-ZIPAQUIRA.Pdf

Número: 611eace3-f3bf-427c-99ba-6ae8eaa7c9ac

Fecha de creación: Agosto 26, 2024, 16:40:33

Hash del documento original (SHA256): e4ec9dfa4a5139e7d659c8aa407a41c46e4e61cec9eb544ffac27e92c4947b3b



Firmas

2 de 2 Firmas

<p>Firmado via ZapSign by Truora</p> <p>CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO</p> <p>Fecha y hora de firma: Agosto 27, 2024, 08:42:33 Token: 4745d4d4-df1f-4425-b86d-ce7e07a041fa</p>	<p>Firma</p>  <p>CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO</p>
--	--

Puntos de autenticación:

Correo electrónico: gerencia@losrosales.com

Nivel de seguridad: Validado por código único enviado por correo

Ubicación aproximada: 4.732497, -74.044311

IP: 190.67.216.63

Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/128.0.0.0 Safari/537.36 Edg/128.0.0.0

<p>Firmado via ZapSign by Truora</p> <p>EDGAR RICARDO MARTINEZ CENALES</p> <p>Fecha y hora de firma: Agosto 26, 2024, 18:38:21 Token: 0ce7542b-3698-46f4-935a-e783dac102d8</p>	<p>Firma</p>  <p>EDGAR RICARDO MARTINEZ CENALES</p>
--	--

Puntos de autenticación:

Correo electrónico: ricmar18@hotmail.com

Nivel de seguridad: Validado por código único enviado por correo

Selfie - Foto del rostro

Adjunta al informe

Ubicación aproximada: 5.027957, -73.991808

IP: 191.104.183.156

Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/128.0.0.0 Safari/537.36 Edg/128.0.0.0

CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.

Confirma la integridad del documento aquí.

Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número 611eace3-f3bf-427c-99ba-6ae8eaa7c9ac, de acuerdo con las Condiciones de uso de ZapSign, disponibles en zapsign.co



Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0500 (America/Bogota)
Ultima actualización en Agosto 27 2024, 08:42:33

Anexos

Selfie - Foto del rostro

EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES

Token: 0ce7542b-3698-46f4-935a-e783dac102d8

Fecha y hora de la validación: Agosto 26, 2024, 18:38:21



CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.

[Confirma la integridad del documento aquí.](#)

Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número 611eace3-f3bf-427c-99ba-6ae8eaa7c9ac, de acuerdo con las [Condiciones de uso de ZapSign](#), disponibles en [zapsign.co](#)

ZapSign 611eace3-f3bf-427c-99ba-6ae8eaa7c9ac





Edgar Ricardo Martínez Cendales



310-2155243
ricardomartinezcendales@gmail.com
Ricmar18@hotmail.com

INGENIERO GEOGRAFO Y AMBIENTAL Esp. Gestión Territorial y Avaluos

Ingeniero Geógrafo y Ambiental, identifico y resuelvo problemas relacionados con el uso del territorio y de sus recursos, soy capaz de cubrir las necesidades de programación y ejecución de proyectos ambientales y de desarrollo sostenible; soy eficiente en la planificación y organización del espacio geográfico y en el empleo de modernas tecnologías cartográficas y sobre todo en la planificación y manejo de los sistemas de información geográfica (SIG). Geodatabase GDB ANLA, IGAC, catastro y gestión predial. Avaluador Certificado.

PROFESIONAL

2011 **INGENIERO GEÓGRAFO Y AMBIENTAL**
Bogotá, Colombia *UDCA*

2017 **ESPECIALISTA EN GESTIÓN TERRITORIAL Y AVALÚO**
Bogotá, Colombia *Santo Tomás*

- Reconocedor predial IGAC
- Curso modelo Levantamiento catastral LADM_COL- IGAC
- Tecnicoc en avaluos Ionja de colombia
- Curso manejo y desarrollo de GDB - ANLA
- Avaluador certificado.

MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS



ArcGis



Erdas Image



Qgis



Autocad



PostgreSQL

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. -IGAC

Contratista – Catastro Aseguramiento y evaluacion de calidad,

Prestación de servicios profesionales para efectuar los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos catastrales de los municipios con proceso de implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural (OSPR), Revisión catastral operadores.

 **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT.**

Contratista – Catastro jurídico mayo a diciembre de 2022

Servicios profesionales. como profesional catastral universitario en el marco de las estrategias de demanda agregada, formalización a la medida y/o procedimiento único donde se está implementando POSPR, “programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano

 **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. -IGAC**

Contratista – Generación de cartografía

Servicios profesionales. como profesional catastral universitario en el marco de las estrategias de demanda agregada, formalización a la medida y/o procedimiento único donde se está implementando POSPR, “programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano

 **AMGESA INGENIERIA**

Líder director de proyectos, revisión y realización de avalúos urbanos, rurales para diferentes clientes

 **SECRETARIA DE PLANEACION – ZIPAQUIRA**

Contratista – SIG, Normatividad, catastro 2017 -2021

Prestación de servicios profesionales para Brindar acompañamiento en la estructuración y administración del sistema de información geográfico catastral del Municipio de Zipaquirá

 **GEOESTUDIOS INGENIERIA LTDA**

Ingeniero de Proyectos.

Profesional SIG. Ambiental. Elaboración de cartografía, gdb ICAS, pma, ICA y documentos gestión del riesgo para el sector hidrocarburos, Coberturas de la tierra, GDB, gestión Ambiental.

 **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. -IGAC**

Supervisor Clasificación de campo – Cartografía

Prestación de servicios validando y revisando las actividades realizadas en el proceso de clasificación de Campo, diferentes regiones del país.

 **POLITECNICO INTERNACIONAL**

Docente emprendimiento gestión Ambiental y cartografía.

 **EASS SAS.**

Ingeniero SIG - AMBIENTAL

Elaboración de ICAS, intervención ambiental proyecto gasífero Antonio Ricaurte Riohacha intervención y seguimiento ambiental

 **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ E.A.A. E.S.P**

Proyectos ambientales, Cartografía seguimiento a planes de manejo ambiental elaboración de planos de redes en Autocad. Catastro de usuarios.

GRACIAS.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI NIT 899.999.004-9, AL
CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL
APLICATIVO DE INFORMACION.**

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) EDGAR RICARDO MARTINEZ CENALES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80,549,566. Suscribió el contrato No. 28009 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EFECTUAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS CATASTRALES DE LOS MUNICIPIOS CON PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL (OSPR)

FECHA DE INICIO	05 de julio de 2023	FECHA FINAL	30 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL:	\$30,973,002.00	VALOR EJECUTADO	\$30,973,002.00
ESTADO	TERMINADO		

OBLIGACIONES CONTRATISTA

- 1-1. PREPARAR LOS REPORTES CON LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE INFORMACIÓN REALIZADOS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS CATASTRALES.
2. APlicar LOS MECANISMOS QUE SE REQUIERAN PARA LA VERIFICACIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y VALIDACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CALIDAD EN EL MARCO DE LA GESTIÓN CATASTRAL.
3. REALIZAR LAS VISITAS A CAMPO QUE SE REQUIERAN A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL PAÍS, PARA ADELANTAR LAS VERIFICACIONES ASOCIADAS A LA EVALUACIÓN DE LOS PRODUCTOS CATASTRALES
4. REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL CORRESPONDIENTE A TRÁMITES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR EN LAS BASES CATASTRALES, PRODUCTO DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS A LAS FUENTES SECUNDARIAS DE INFORMACIÓN.
5. APOYAR EN EL AJUSTE DE LOS PROCEDIMIENTOS EXISTENTES QUE SE SOLICITE POR PARTE DEL SUPERVISOR Y PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE AJUSTE Y DOCUMENTACIÓN DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS QUE SEAN REQUERIDOS.
6. PREPARAR LOS REPORTES DE INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS QUE SEAN SOLICITADOS POR PARTE DE LOS ENTES DE CONTROL Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS INTERNOS Y EXTERNOS
7. ASISTIR A LAS REUNIONES, CONFERENCIAS, MESAS DE TRABAJO, COMITÉS Y DEMÁS INSTANCIAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
8. GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES A SU CARGO RESPONDAN A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.
9. REALIZAR EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN DESARROLLADOS CON VOCACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS
10. REALIZAR LOS RESPALDOS PERIÓDICOS DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN GENERADO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 04 días del mes de marzo de 2024, en la ciudad de Bogota_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co



MARTHA LUCIA PARRA GARCIA

Secretaria General

Revisó: Gloria Ines Duque Castrillon

co_certificado_contrato.rdf

Elaboró: Johana Marcela Carreño Suescún

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI NIT 899.999.004-9, AL
CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL
APLICATIVO DE INFORMACION.

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) EDGAR RICARDO MARTINEZ CENALES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80,549,566. Suscribió el contrato No. 25753 de 2022 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GENERAR PRODUCTOS DE CARTOGRAFÍA BÁSICA, DE ACUERDO CON LAS PRIORIDADES Y RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS

FECHA DE INICIO	09 de febrero de 2022	FECHA FINAL	31 de agosto de 2022
VALOR TOTAL:	\$25,371,231.00	VALOR EJECUTADO	\$25,246,250.00
ESTADO	TERMINADO		

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA DE DATOS VECTORIALES SIGUIENDO EL MODELO DE DATOS ESTANDARIZADO, Y VERIFICANDO Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS DEL PRODUCTO DEFINIDO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

2-REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS VECTORIALES CONTENIDOS EN CADA ASIGNACIÓN, SIGUIENDO REGLAS, PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS. 3-REALIZAR LA EDICIÓN DE LOS ELEMENTOS GEOGRÁFICOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS DATOS CARTOGRAFIADOS EN LOS EMPALMES DE LOS PROYECTOS O ZONAS CARTOGRÁFICAS ASIGNADAS Y DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. 4-GENERAR MOSAICO DE IMÁGENES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS PARA CADA ESCALA Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. 5-GENERAR Y/O EDITAR LOS MODELOS DIGITALES DE TERRENO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD GEOMÉTRICA DE LAS ORTOIMÁGENES 6-APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES TÉCNICAS PROPIAS DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA 7-REALIZAR EL ALISTAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS 8-GARANTIZAR LA CONSISTENCIA TEMÁTICA, CONSISTENCIA LÓGICA, LA COMPLETITUD, Y EL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS ESTABLECIDOS. 9-CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS REQUERIDOS Y NIVELES DE CALIDAD ESTABLECIDOS PREVIO AL PROCESO DE VALIDACIÓN 10-DOCUMENTAR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LOS FORMATOS DEFINIDOS PARA EL SUBPROCESO DE GESTIÓN CARTOGRÁFICA. 11-GENERAR ALERTAS AL SUPERVISOR SOBRE INCONSISTENCIAS PRESENTES, EN LOS INSUMOS UTILIZADOS. 12-ASEGURAR LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN DEFINITIVA EN LOS FORMATOS DEFINIDOS PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS 13-ATENDER Y CORREGIR DE FORMA PRIORITARIA TODAS LAS INCONSISTENCIAS QUE SE ENCUENTREN EN EL PRODUCTO ENTREGADO, REPORTADAS POR EL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD. 14-GENERAR Y ENTREGAR INFORMES DETALLADOS Y PERIÓDICOS, ACERCA DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO DE AVANCE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 15-ALMACENAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA Y EN LAS RUTAS OFICIALES. 16-PROPONER RECOMENDACIONES PARA LA ADOPCIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS Y DEFINIR LAS ACCIONES QUE DEBERÍAN ADELANTARSE PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL INSTITUTO, EN EL MARCO DE SU OBJETO CONTRACTUAL 17-PARTICIPAR EN LAS MESAS TÉCNICAS, CAPACITACIONES, SENSIBILIZACIONES, REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN. 18-ASISTIR A LAS REUNIONES QUE SEAN CONVOCADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y GENERAR LOS INFORMES EN LOS TIEMPOS REQUERIDOS. 19-PRODUCTOS MENSUALES A ENTREGAR

1.BASE DE DATOS GEOGRÁFICA EDITADA Y ESTRUCTURADA DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR, CON LOS NIVELES DE CALIDAD ESTABLECIDOS, Y LOS RESPECTIVOS FORMATOS.

2.ORTOIMÁGENES GENERADAS CON SUS RESPECTIVOS METADATOS

3.MODELOS DIGITALES DE TERRENO EDITADOS Y GENERADOS CON SUS RESPECTIVOS METADATOS.

4.INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5.INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES, LECCIONES APRENDIDAS Y MEJORES PRÁCTICAS DE LOS PROCESOS ASIGNADOS.

7.DEMÁS PRODUCTOS GENERADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 04 días del mes de marzo de 2024, en la ciudad de Bogota_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co



MARTHA LUCIA PARRA GARCIA

Secretaria General

Revisó: Gloria Ines Duque Castrillon

Elaboró: Jenny Paola Pabon Bohorquez



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80549566**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CDC-1296-2022
OBJETO:	<p><i>“prestar sus servicios profesionales a la subdirección de seguridad jurídica -ssj- como profesional catastral universitario en el marco de las estrategias de demanda agregada, formalización a la medida y/o procedimiento único donde se está implementando pospr, para el desarrollo de las actividades técnicas necesarias para la formalización por vía administrativa de predios privados, en el marco del procedimiento único del decreto ley 902 de 2017 y demás normatividad aplicable, para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en los componentes y subcomponentes del “programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano”, en el marco del contrato de préstamo no. 4856/oc-co (bid)”.</i></p>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<p><i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veinticuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos m/cte (\$24,755,333.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i></p>
	<ol style="list-style-type: none"><i>1. Prestar sus servicios profesionales para la implementación del proyecto en atención a los lineamientos y orientaciones de la Agencia Nacional de Tierras, la Subdirección de Seguridad Jurídica y la coordinación del proyecto.</i><i>2. Realizar el análisis de los casos que le sean requeridos para elaborar la viabilidad técnica, con respecto al cumplimiento de los requisitos para formalizar, la identificación predial, las restricciones y condicionantes al OSPR y demás requeridos para adelantar la formalización de predios privados.</i><i>3. Apoyar técnicamente la ejecución del procedimiento único de formalización de la propiedad privada rural establecida en el Decreto Ley 902 de 2017 y la normatividad aplicable.</i><i>4. Apoyar la elaboración de informes técnico jurídicos, actas de colindancia y documentos preliminares de análisis predial para los trámites de formalización de la propiedad privada.</i><i>5. Realizar los levantamientos planimétricos prediales, efectuar el postproceso de los datos y la generación los productos para los trámites de formalización de predios privados que se requieran.</i><i>6. Garantizar la aplicación y estructuración de la información de acuerdo con las especificaciones técnicas del modelo LADMCOL, levantamiento catastral y modelos extendidos que aplique la ANT.</i><i>7. Analizar y viabilizar los insumos obtenidos a través de la operación del catastro multipropósito y levantados por operadores catastrales, gestores catastrales, socios estratégicos, IGAC y SNR.</i><i>8. Hacer uso, alimentar y actualizar los aplicativos y las bases de datos puestas a disposición por la Agencia Nacional de Tierras en el marco del convenio.</i><i>9. Apoyar la elaboración y sustanciación de actos administrativos por parte de los profesionales jurídicos en el marco del Proyecto.</i>

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10. Realizar los análisis geográficos, cruce de registros catastrales y revisión de insumos del proyecto orientados a la plena identificación de naturaleza de los predios objeto de estudio.
11. Apoyar la proyección de conceptos en los temas de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica en lo técnico catastral, en temas relacionados con el objeto del Proyecto.
12. Realizar el acompañamiento técnico catastral, cuando sea solicitado, a reuniones, comités, precomités o eventos relacionados con el objeto del Proyecto.
13. Presentar informes a la Agencia Nacional de Tierras de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual y documentar las actividades de ejecución y de control de calidad de los productos generados, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el Supervisor del contrato.
14. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual preste sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, no está permitido dar acceso o exhibir expedientes, documentos y/o archivos a personas no autorizadas.
15. Realizar sus actividades con arreglo a los parámetros y lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Tierras y obtener los rendimientos establecidos conforme a la ejecución del contrato.
16. Acatar las medidas necesarias para desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con las directrices expedidas por las autoridades competentes para un adecuado manejo de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid-19.
17. Todas las demás actividades y responsabilidades que determine la AGENCIA y/o supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

08/08/2022

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN

09/08/2022

FECHA DE INICIO

09/08/2022

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL

31/12/2022

ADICIÓN: NO APLICA

OTROSI No. SUSCRITO EL:

PRORROGA: NO APLICA

REDUCCIÓN: NO APLICA

TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el:
NA

NA

VALOR FINAL DEL CONTRATO

\$24,755,333.00

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos
sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





Bogotá, 03 de marzo de 2023

CERTIFICACION # 002

Por medio de la presente certifico que el profesional **EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES** Identificado con cedula No. 80.549.566 trabajo como DIRECTOR DE PROYECTOS realizando funciones de verificación de cartografía y de los diferentes avalúos que realiza la empresa con un salario de \$4.000.000 desde el 30 de noviembre de 2021.

La presente se expide el 03 de marzo de 2023.

Cordialmente.



Rafael Oliveros
Subgerente
AMGESA INGENIERIA



LA SUSCRITA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

CERTIFICA

Que **EDGAR RICARDO MARTÍNEZ CENALES**, identificado con cédula de ciudadanía Número **80549566**, revisados los archivos que reposan en esta Secretaría, suscribió con el Municipio de Zipaquirá el siguiente contrato:

Contrato No. 079-2021

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO Y DE ESTRATIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

Valor del Contrato: \$30,739,500

Plazo: 9 MESES

Fecha de Firma del Contrato: 2021/02/22

Fecha de Inicio: 2021/02/22

Prorroga: 1 MES Y 9 DIAS

Valor Adicionado: \$4.440.150

Fecha de Terminación: 2021/12/29

Supervisor: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN / JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ

Estado: TERMINADO

Contrato No. 355-2020

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

Valor del Contrato: \$13,200,000

Plazo: 4 MESES

Fecha de Firma del Contrato: 2020/08/25

Fecha de Inicio: 2020/08/25

Fecha de Terminación: 2020/12/24

Supervisor: 2020/12/24

Estado: TERMINADO

Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Magia Cristina Clávez Murica	Revisó: Dr. Sonia Edith Rodríguez Gómez	Aprobó: Dr. Sonia Edith Rodríguez Gómez	Ruta: C:\Users\storlando.bano\Desktop\certificaciones\CERTIFICACIONES 2022\FORMATO CERTIFICACION.docx
-------------------------------------	---	---	---	---

 SC SC-CER587218		Palacio Municipal, Calle 5 No. 7 - 70 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 108 Código Postal: 250252 Oficinaasesorjuridica@zipaquirá-cundinamarca.gov.co
---------------------	--	--



Contrato No. 076-2020

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

Valor del Contrato: \$18, 720,000

Plazo: 6 MESES

Fecha de Firma del Contrato: 2020/02/13

Fecha de Inicio: 2020/02/14

Fecha de Terminación: 2020/08/13

Supervisor: SECRETARIA DE PLANEACIÓN / JOHANA PATRICIA RUIZ JIMÉNEZ

Estado: TERMINADO

Dada en Zipaquirá a solicitud del interesado a los (24) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)


SONIA EDITH RODRIGUEZ GÓMEZ
Secretaria Jurídica.

Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Maria Cristina Chavez Murica	Revisó: Dr. Sonia Edith Rodriguez Gómez	Aprobó: Dr. Sonia Edith Rodriguez Gómez	Ruta: C:\Users\lfernando.banoy\Desktop\certificaciones\CERTIFICACIONES 2022\FORMATO CERTIFICACION.docx
-------------------------------------	---	---	---	--

 SC SC-CER587218		Palacio Municipal, Calle 5 No. 7 - 70 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 108 Código Postal: 250252 Oficinaasesorajuridica@zipaquirá-cundinamarca.gov.co
--	---	---



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA JURÍDICA
FORMATO CERTIFICACIONES



EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

CERTIFICA

Que **EDGAR RICARDO MARTÍNEZ CENDALES** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.549.566, revisados los archivos que reposan en esta Secretaría, suscribió con el Municipio de Zipaquirá los siguientes contratos:

Contrato No. 234/2017

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA ESTRUCTURACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

Valor del Contrato: \$17.633.333.000,00 M/CTE

Plazo: 7 MESES Y 20 DIAS

Fecha de Firma del Contrato: 04/05/2017

Fecha de Inicio 08/05/2017

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Estructurar e implementar un aplicativo SIG de consulta para generar demarcaciones y certificados de Usos de Suelo, a partir de la información catastral del Municipio.
2. Recopilar la información primaria y secundaria necesaria y bases de datos georreferenciada a través del IGAC, las secretarías, las entidades descentralizadas de la alcaldía de Zipaquirá.
3. Incluir en el sistema Geográfico catastral la normativa urbanística aplicable a cada predio (Demarcaciones), urbano y rural, así como el uso del suelo.
4. Identificar la información no existente para la posterior generación de la misma.
5. Estructurar, manejar y consultar los datos a través del software desarrollado – SIG
6. Elaborar salidas cartográficas en el formato manejado por el Sofware Arc Gis (MXD), de la cartografía temática que se requiera.
7. Exportar planos a Kml con el fin de fácil Visualización
8. Elaborar cartografía en formato PDF, a partir de los MXD anteriormente mencionados
9. Entregar la información elaborada de manera esquematizada.
10. Atender y orientar a los usuarios (Atención al público interno y externo) suministrando la información y los documentos públicos solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la secretaría de Planeación – Dirección de Ordenamiento Territorial y de acuerdo con el objeto contractual.



Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Héctor Orlando Banoj Montaño 	Revisó: Dr. Daniel Alejandro Marín Valencia 	Ruta del Documento: D:\CERTIFICACIONES SEPTIEMBRE 2019\EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES.docx
-------------------------------------	--	--	--

		Zipaquirá Nuestra – Un Gobierno Bonito 2016-2019 Palacio Municipal, Calle 5 No. 7-70 Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 156 Código Postal: 250252 E-mail: secretariageneral@zipaquirá-cundinamarca.gov.co		Somos una entidad calificada por: Value & Risk Rating Sociedad Calificadora de Valores
--	--	--	--	--



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA JURÍDICA
FORMATO CERTIFICACIONES

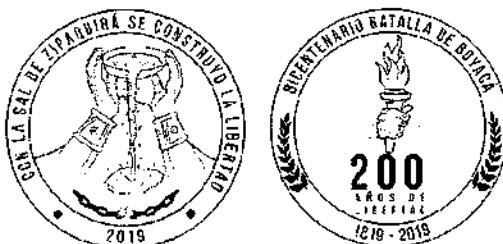


11. Acompañar a la secretaría en la revisión de la cartografía temática que adquiera la Secretaría de Planeación o se a entregada a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Sistema de Información por otras entidades estatales o privadas.
12. Emitir los conceptos técnicos que sean necesarios en relación a la elaboración y revisión de cartografía temática.
13. Desempeñar las demás funciones que se sean asignadas por la secretaría de Planeación, de acuerdo con su formación profesional y objeto del contrato.
14. Llevar a cabo los pagos de los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (si hay lugar a ello), en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, ley 1122 de 2007 y demás normas concordantes.
15. El contratista deberá cargar su hoja de vida en la base de datos del SIGEP una vez legalizado el contrato por parte de la alcaldía Municipal.
16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

Fecha de Terminacion: 27/12/2017

Supervisor: SECRETARIA DE PLANEACION / JOHANA PATRICIA RUIZ JIMENEZ

Estado: TERMINADO



Dependencia:
Secretaría Jurídica

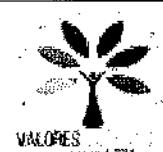
Elaboró:
Héctor Orlando Banoj Montaño

Revisó:
Dr. Daniel Alejandro Marín Valencia

Ruta del Documento:
D:\CERTIFICACIONES SEPTIEMBRE 2019\EDGAR
RICARDO MARTINEZ CENALES.docx



Zipaquirá Nuestra – Un Gobierno Bonito 2016-2019
Palacio Municipal, Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia
Teléfono: 5939150 Ext. 156
Código Postal: 250252
E-mail: secretariageneral@zipaquirá-cundinamarca.gov.co



Somos una entidad calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



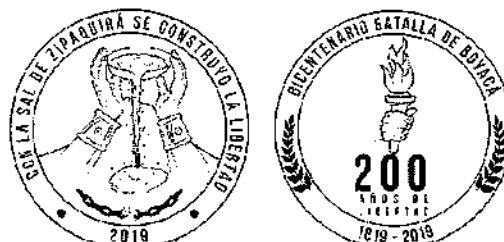
**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA JURÍDICA
FORMATO CERTIFICACIONES**



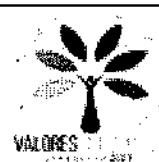
16. Emitir certificaciones de usos de suelo, demarcaciones, riesgos de conformidad con la norma urbana vigente para el Municipio de Zipaquirá
 17. Desempeñar las demás tareas que sean asignadas por la secretaría de planeación de acuerdo con su formación profesional y el objeto del contrato.
 18. Cancelar oportunamente sus aportes de seguridad social en salud y pensiones, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
 19. Llevar a cabo los pagos de los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales (si hay lugar a ello), en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, Ley 1122 de 2007 y demás normas concordantes.

Dada en Zipaquirá a solicitud del interesado a los (13) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

DANIEL ALEJANDRO MARÍN VALENCIA
Secretario Jurídico.



Zipaquirá Nuestra – Un Gobierno Bonito 2016-2019
Palacio Municipal, Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia
Teléfono: 5939150 Ext. 156
Código Postal: 250252
E-mail: secretariageneral@zipaquirá-cundinamarca.gov.co



Somos una entidad calificada por:
 **Value & Risk Rating**
Sociedad Calificadora de Valores



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA JURÍDICA
FORMATO CERTIFICACIONES



EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

CERTIFICA

Que **EDGAR RICARDO MARTÍNEZ CENDALES** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.549.566, revisados los archivos que reposan en esta Secretaría, suscribió con el Municipio de Zipaquirá los siguientes contratos:

Contrato No. 234/2017

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA ESTRUCTURACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

Valor del Contrato: \$17.633.333.000,00 M/CTE

Plazo: 7 MESES Y 20 DIAS

Fecha de Firma del Contrato: 04/05/2017

Fecha de Inicio 08/05/2017

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Estructurar e implementar un aplicativo SIG de consulta para generar demarcaciones y certificados de Usos de Suelo, a partir de la información catastral del Municipio.
2. Recopilar la información primaria y secundaria necesaria y bases de datos georreferenciada a través del IGAC, las secretarías, las entidades descentralizadas de la alcaldía de Zipaquirá.
3. Incluir en el sistema Geográfico catastral la normativa urbanística aplicable a cada predio (Demarcaciones), urbano y rural, así como el uso del suelo.
4. Identificar la información no existente para la posterior generación de la misma.
5. Estructurar, manejar y consultar los datos a través del software desarrollado – SIG
6. Elaborar salidas cartográficas en el formato manejado por el Sofware Arc Gis (MXD), de la cartografía temática que se requiera.
7. Exportar planos a Kml con el fin de fácil Visualización
8. Elaborar cartografía en formato PDF, a partir de los MXD anteriormente mencionados
9. Entregar la información elaborada de manera esquematizada.
10. Atender y orientar a los usuarios (Atención al público interno y externo) suministrando la información y los documentos públicos solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la secretaría de Planeación – Dirección de Ordenamiento Territorial y de acuerdo con el objeto contractual.



Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Héctor Orlando Banoj Montaño 	Revisó: Dr. Daniel Alejandro Marín Valencia 	Ruta del Documento: D:\CERTIFICACIONES SEPTIEMBRE 2019\EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES.docx
-------------------------------------	--	--	--

		Zipaquirá Nuestra – Un Gobierno Bonito 2016-2019 Palacio Municipal, Calle 5 No. 7-70 Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 156 Código Postal: 250252 E-mail: secretariageneral@zipaquirá-cundinamarca.gov.co		Somos una entidad calificada por: Value & Risk Rating Sociedad Calificadora de Valores
--	--	--	--	--



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA JURÍDICA
FORMATO CERTIFICACIONES



11. Acompañar a la secretaría en la revisión de la cartografía temática que adquiera la Secretaría de Planeación o se a entregada a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Sistema de Información por otras entidades estatales o privadas.
12. Emitir los conceptos técnicos que sean necesarios en relación a la elaboración y revisión de cartografía temática.
13. Desempeñar las demás funciones que se sean asignadas por la secretaría de Planeación, de acuerdo con su formación profesional y objeto del contrato.
14. Llevar a cabo los pagos de los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (si hay lugar a ello), en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, ley 1122 de 2007 y demás normas concordantes.
15. El contratista deberá cargar su hoja de vida en la base de datos del SIGEP una vez legalizado el contrato por parte de la alcaldía Municipal.
16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

Fecha de Terminacion: 27/12/2017

Supervisor: SECRETARIA DE PLANEACION / JOHANA PATRICIA RUIZ JIMENEZ

Estado: TERMINADO

Contrato No. 047/2018

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA ESTRUCTURACION, ACTUALIZACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO CATASTRAL BASE PARA LA ESTRATIFICACION DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA.

Valor del Contrato: \$33.000.000,00 M/CTE

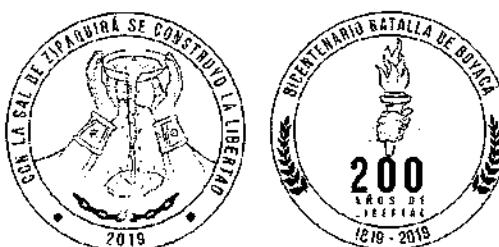
Plazo: 11 MESES

Fecha de Firma del Contrato: 22/01/2018

Fecha de Inicio 23/01/2018

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Estructurar e implementar un aplicativo SIG de consulta para generar estratificaciones y certificados de Usos de Suelo, a partir de la información catastral del Municipio.
2. Recopilar la información primaria y secundaria necesaria y bases de datos georreferenciada a través del IGAC, DANE, las secretarías y las entidades descentralizadas de la alcaldía de Zipaquirá.
3. Incluir en el sistema de información geográfica catastral la normatividad correspondiente a la estratificación aplicable a los predios urbanos y rurales del Municipio
4. Identificar la información no existente para la posterior generación de la misma.
5. Realizar la consolidación en el SIG de la información tomada en campo respecto a la actualización de estratificación



Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Héctor Orlando Banoj Montaño 	Revisó: Dr. Daniel Alejandro Marín Valencia 	Ruta del Documento: D:\CERTIFICACIONES SEPTIEMBRE 2019\EDGAR RICARDO MARTINEZ CENALES.docx
-------------------------------------	---	--	---

		Zipaquirá Nuestra – Un Gobierno Bonito 2016-2019 Palacio Municipal, Calle 5 No. 7-70 Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 156 Código Postal: 250252 E-mail: secretariageneral@zipaquirá-cundinamarca.gov.co		Somos una entidad calificada por:  Sociedad Calificadora de Valores
--	---	--	--	--



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA JURÍDICA
FORMATO CERTIFICACIONES



6. Estructurar manejar y consultar los datos a través del software Arcgis (MXD) de la cartografía temática que se requiera.
7. Elaborar salidas cartográficas en el formato manejado por el software Arcgis (MXD) de la cartografía temática que se requiera.
8. Exportar a planos a KML con el fin de fácil visualización.
9. Elaborar cartografía en formato PDF, a partir de los MDX anteriormente mencionados.
10. Atender y orientar a los usuarios (Atención al público interno y externo) suministrando la información y los documentos públicos solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la secretaría de planeación,
11. Brindar apoyo en la revisión de la cartografía temática que adquiera la secretaría de Planeación o sea entregada a la dirección técnica Planeación del Desarrollo por otras entidades estatales o privadas con respecto a la estratificación y ordenamiento.
12. Realizar seguimiento al cronograma y trabajo en campo para la actualización de la estratificación.
13. Revisar los formatos de estratificación por lado de manzana realizados durante ejecución de la actualización.
14. Mantener las bases de datos geográficas de estratificación actualizadas.
15. Emitir los conceptos técnicos que sean necesarios en relación con la elaboración y revisión de la cartografía temática de estratificación.
16. Disponer de los equipos de computo y demás elementos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
17. Cancelar oportunamente los aportes de seguridad social y aportes parafiscales (si hay lugar a ello), en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, ley 1122 de 2007 y demás normas concordantes.
18. El contratista deberá cargar su hoja de vida en la base de datos del SIGEP una vez legalizado el contrato por parte de la alcaldía Municipal.
19. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

Fecha de Terminación: 22/12/2018

Supervisor: SECRETARIA DE PLANEACION / VLADIMIR ILICH VELASQUEZ

HERNANDEZ

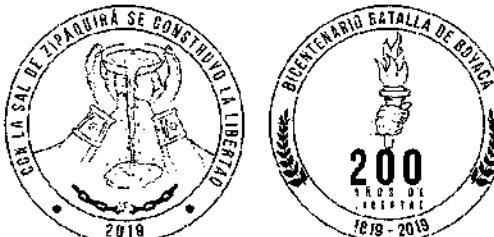
Estado: TERMINADO

Contrato No. 061/2019

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA ESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

Valor del Contrato: \$21.840.000,00 M/CTE

Plazo: 11 MESES



Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Héctor Orlando Bano y Montaño	Revisó: Dr. Daniel Alejandro Marín Valencia	Ruta del Documento: D:\CERTIFICACIONES SEPTIEMBRE 2019\EDGAR RICARDO MARTINEZ CENALES.docx
-------------------------------------	---	--	---

		Zipaquirá Nuestra – Un Gobierno Bonito 2016-2019 Palacio Municipal, Calle 5 No. 7-70 Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 156 Código Postal: 250252 E-mail: secretariageneral@zipaquirá-cundinamarca.gov.co		Somos una entidad calificada por:
--	--	--	--	---------------------------------------



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA JURÍDICA
FORMATO CERTIFICACIONES**



16. Emitir certificaciones de usos de suelo, demarcaciones, riesgos de conformidad con la norma urbana vigente para el Municipio de Zipaquirá
 17. Desempeñar las demás tareas que sean asignadas por la secretaría de planeación de acuerdo con su formación profesional y el objeto del contrato.
 18. Cancelar oportunamente sus aportes de seguridad social en salud y pensiones, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
 19. Llevar a cabo los pagos de los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales (si hay lugar a ello), en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, Ley 1122 de 2007 y demás normas concordantes.

Supervisor: SECRETARIA DE PLANEACION / JOHANA RUIZ
Estado: VIGENTE.

Dada en Zipaquirá a solicitud del interesado a los (13) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

DANIEL ALEJANDRO MARÍN VALENCIA
Secretario Jurídico.



Dependencia:
Secretaría Jurídica

Elaboró:
Héctor Orlando Banoy Montaño

Revisó:
Dr. Daniel Alejandro Martín Valencia

Ruta del Documento:
D:\CERTIFICACIONES SEPTIEMBRE 2019\EDGAR
RICARDO MARTINEZ CENALES.docx



Zipaquirá Nuestra – Un Gobierno Bonito 2016-2019
Palacio Municipal, Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia
Teléfono: 5939150 Ext. 156
Código Postal: 250252
E-mail: secretariageneral@zipaquirá-cundinamarca.gov.co



Somos una entidad calificada por:
 **Value & Risk Rating**
Sociedad Calificadora de Valores



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA JURÍDICA
FORMATO CERTIFICACIONES



EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

CERTIFICA

Que **EDGAR RICARDO MARTÍNEZ CENDALES** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.549.566, revisados los archivos que reposan en esta Secretaría, suscribió con el Municipio de Zipaquirá los siguientes contratos:

Contrato No. 234/2017

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA ESTRUCTURACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

Valor del Contrato: \$17.633.333.000,00 M/CTE

Plazo: 7 MESES Y 20 DIAS

Fecha de Firma del Contrato: 04/05/2017

Fecha de Inicio 08/05/2017

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Estructurar e implementar un aplicativo SIG de consulta para generar demarcaciones y certificados de Usos de Suelo, a partir de la información catastral del Municipio.
2. Recopilar la información primaria y secundaria necesaria y bases de datos georreferenciada a través del IGAC, las secretarías, las entidades descentralizadas de la alcaldía de Zipaquirá.
3. Incluir en el sistema Geográfico catastral la normativa urbanística aplicable a cada predio (Demarcaciones), urbano y rural, así como el uso del suelo.
4. Identificar la información no existente para la posterior generación de la misma.
5. Estructurar, manejar y consultar los datos a través del software desarrollado – SIG
6. Elaborar salidas cartográficas en el formato manejado por el Sofware Arc Gis (MXD), de la cartografía temática que se requiera.
7. Exportar planos a Kml con el fin de fácil Visualización
8. Elaborar cartografía en formato PDF, a partir de los MXD anteriormente mencionados
9. Entregar la información elaborada de manera esquematizada.
10. Atender y orientar a los usuarios (Atención al público interno y externo) suministrando la información y los documentos públicos solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la secretaría de Planeación – Dirección de Ordenamiento Territorial y de acuerdo con el objeto contractual.



Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Héctor Orlando Banoj Montaño 	Revisó: Dr. Daniel Alejandro Marín Valencia 	Ruta del Documento: D:\CERTIFICACIONES SEPTIEMBRE 2019\EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES.docx
-------------------------------------	--	--	--

		Zipaquirá Nuestra – Un Gobierno Bonito 2016-2019 Palacio Municipal, Calle 5 No. 7-70 Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 156 Código Postal: 250252 E-mail: secretariageneral@zipaquirá-cundinamarca.gov.co		Somos una entidad calificada por: Value & Risk Rating Sociedad Calificadora de Valores
--	--	--	--	--



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA JURÍDICA
FORMATO CERTIFICACIONES



6. Estructurar manejar y consultar los datos a través del software Arcgis (MXD) de la cartografía temática que se requiera.
7. Elaborar salidas cartográficas en el formato manejado por el software Arcgis (MXD) de la cartografía temática que se requiera.
8. Exportar a planos a KML con el fin de fácil visualización.
9. Elaborar cartografía en formato PDF, a partir de los MDX anteriormente mencionados.
10. Atender y orientar a los usuarios (Atención al público interno y externo) suministrando la información y los documentos públicos solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la secretaría de planeación,
11. Brindar apoyo en la revisión de la cartografía temática que adquiera la secretaría de Planeación o sea entregada a la dirección técnica Planeación del Desarrollo por otras entidades estatales o privadas con respecto a la estratificación y ordenamiento.
12. Realizar seguimiento al cronograma y trabajo en campo para la actualización de la estratificación.
13. Revisar los formatos de estratificación por lado de manzana realizados durante ejecución de la actualización.
14. Mantener las bases de datos geográficas de estratificación actualizadas.
15. Emitir los conceptos técnicos que sean necesarios en relación con la elaboración y revisión de la cartografía temática de estratificación.
16. Disponer de los equipos de computo y demás elementos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
17. Cancelar oportunamente los aportes de seguridad social y aportes parafiscales (si hay lugar a ello), en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, ley 1122 de 2007 y demás normas concordantes.
18. El contratista deberá cargar su hoja de vida en la base de datos del SIGEP una vez legalizado el contrato por parte de la alcaldía Municipal.
19. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

AÑO 2019

Contrato No. 061/2019

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA ESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

Valor del Contrato: \$21.840.000,00 M/CTE

Plazo: 11 MESES



Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Héctor Orlando Bano y Montaño	Revisó: Dr. Daniel Alejandro Marín Valencia	Ruta del Documento: D:\CERTIFICACIONES SEPTIEMBRE 2019\EDGAR RICARDO MARTINEZ CENALES.docx
-------------------------------------	---	--	---

 Certificado 00-SC-01135451	Zipaquirá Nuestra – Un Gobierno Bonito 2016-2019 Palacio Municipal, Calle 5 No. 7-70 Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 156 Código Postal: 250252 E-mail: secretariageneral@zipaquirá-cundinamarca.gov.co		Somos una entidad calificada por: Sociedad Calificadora de Valores
------------------------------------	--	--	---



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA JURÍDICA
FORMATO CERTIFICACIONES



Fecha de Firma del Contrato: 21/02/2019

Fecha de Inicio: 01/02/2019

Fecha de Terminación: 30/08/2019

Fecha Adición: 22/08/2019

Plazo Adición: 3 MESES Y 15 DÍAS

Valor Adición: \$ 10.920.000,00M/CTE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Estructurar e implementar un aplicativo SIG de consulta para generar estratificaciones a partir de la información catastral del municipio.
2. Recopilar la información necesaria y bases de datos georreferenciadas a través del IGAC, DANE, las secretarías y las entidades descentralizadas de la alcaldía de Zipaquirá, con destino al análisis espacial de estratificación.
3. Incluir en el sistema de información geográfica catastral la normatividad correspondiente a la estratificación aplicable a los predios urbanos y rurales del Municipio.
4. Identificar la información no existente para la posterior generación de la misma.
5. Realizar la consolidación en el SIG de la información tomada en campo respecto a la actualización de estratificación.
6. Estructurar manejar y consultar los datos a través del software desarrollado - SIG-
7. Elaborar salidas cartográficas en el formato manejado por el software Arcgis (MXD) de la cartografía temática que se requiera
8. Exportar planos a KML con el fin de fácil visualización
9. Elaborar Cartografía en formato PDF, a partir de los MDX anteriormente mencionados.
10. Atender y orientar a los usuarios (atención al público interno y externo) suministrando la información y los documentos públicos solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos por la secretaría de planeación - Dirección Técnica planeación del desarrollo y de acuerdo con el objeto contractual.
11. Brindar apoyo en la revisión de la cartografía temática que adquiera la secretaría de planeación o sea entregada a la Dirección técnica planeación del desarrollo por otras entidades estatales o privadas con respecto a la estratificación
12. Realizar seguimiento al cronograma y trabajo en campo para la actualización de la estratificación.
13. Revisar los formatos de estratificación por lado de manzana realizados durante la ejecución de la actualización.
14. Mantener las bases de datos geográficas de estratificación actualizadas.
15. Emitir los conceptos técnicos que sean necesarios en relación con la elaboración y revisión de la cartografía temática de estratificación.



Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Héctor Orlando Banoj Montaño	Revisó: Dr. Daniel Alejandro Marín Valencia	Ruta del Documento: D:\CERTIFICACIONES SEPTIEMBRE 2019\EDGAR RICARDO MARTINEZ CENALES.docx
-------------------------------------	--	--	--

	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEMS IONet Certificado ISO 9001:2015	Zipaquirá Nuestra - Un Gobierno Bonito 2016-2019 Palacio Municipal, Calle 5 No. 7-70 Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 156 Código Postal: 250252 E-mail: secretariageneral@zipaquirá-cundinamarca.gov.co	 Somos una entidad calificada por: Value & Risk Rating Sociedad Calificadora de Valores
--	---	--	--



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA JURÍDICA
FORMATO CERTIFICACIONES**



16. Emitir certificaciones de usos de suelo, demarcaciones, riesgos de conformidad con la norma urbana vigente para el Municipio de Zipaquirá
 17. Desempeñar las demás tareas que sean asignadas por la secretaría de planeación de acuerdo con su formación profesional y el objeto del contrato.
 18. Cancelar oportunamente sus aportes de seguridad social en salud y pensiones, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
 19. Llevar a cabo los pagos de los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales (si hay lugar a ello), en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, Ley 1122 de 2007 y demás normas concordantes.

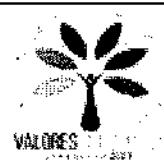
Supervisor: SECRETARIA DE PLANEACION / JOHANA RUIZ
Estado: VIGENTE.

Dada en Zipaquirá a solicitud del interesado a los (13) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

DANIEL ALEJANDRO MARÍN VALENCIA
Secretario Jurídico.



Zipaquirá Nuestra – Un Gobierno Bonito 2016-2019
Palacio Municipal, Calle 5 No. 7-70
Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia
Teléfono: 5939150 Ext. 156
Código Postal: 250252
E-mail: secretariageneral@zipaquirá-cundinamarca.gov.co



Somos una entidad calificadora por:
 **Value & Risk Rating**
Sociedad Calificadora de Valores

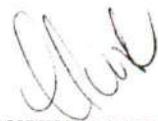
GEOESTUDIOS INGENIERÍA LTDA.
NIT. 832.004.321-6

CERTIFICA QUE

Que el Ingeniero **EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.149.566 expedida en Zipaquirá, laboró para la empresa **GEOESTUDIOS INGENIERIA LTDA** desempeñando el cargo de Asistente de Ingeniería, realizando funciones de Cartografía y Sistemas de Información Geográfica SIG, con un salario Básico de \$2.100.000 Con modalidad de contrato a término fijo desde el 19 de Septiembre de 2012 al 19 de octubre de 2013.

La presente se expide por solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los 01 días del mes de Febrero de 2013.

Atentamente,



CARMEN JANETH RIVERA PEÑARANDA.
Subgerente

Nit. 832.004.321-6
Calle 134 No. 7 – 83 Oficina 433 Edificio Altos del Bosque
Tel. (571) 258 21 12 - 258 21 62 - Cel 315 322 88 45
E-mail: info@geoestudiosingenieria.com
Bogotá-Colombia



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
Sede Central



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:**

Que el señor EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.549.566 de Zipaquirá, celebró con este Instituto el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 13624 DEL 13 DE ENERO DE 2014.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de clasificación de campo (preparación, revisión y cague a la base de datos de la información geográfica digital y análoga) a partir de la información base del IGAC a la escala de producción requerida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Utilizar las diferentes fuentes de información: Cartas topográficas, fotografías aéreas de clasificación de campo, espaciomapas, ortofotomapas, información digital, en diferentes escalas para soportar la preparación y revisión de la información.
- 2.- Revisar la valoración de los nombres, identificando las inconsistencias, en sus respectivos formatos, análogos y digitales.
- 3.- Realizar el proceso de preparación de esta misma información para su correcto almacenamiento en la base de datos de nombres geográficos.
- 4.- Revisar documentación especializada como diccionarios, nombres originales de los territorios referentes a los nombres geográficos, cuando así se requiera analizado por sectores previamente predefinidos.
- 5.- Capturar los nombres vigentes en la cartografía, almacenar nuevos nombres, registrar cambios e inconsistencias dentro de la base de datos diseñada por el grupo de nombres geográficos.
- 6.- Validar la información y actualizarla según los parámetros y metodología establecida.
- 7.- Realizar las correcciones y ajustes a la información que resulten de procesos de revisión y control de calidad y los lineamientos del coordinador del proyecto.
- 8.- Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
- 9.- Entregar la información definitiva en los formatos y codificación establecidos al supervisor del proceso.
- 10.- Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el proyecto.
- 11.- Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.
- 12.- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.
- 13.- Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos y físicos establecidos.
- 14.- Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.
- 15.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodología, etc.) y diligenciar los formatos oficializados por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

PRODUCTOS A ENTREGAR



- 1.- Archivos de información cartográfica estructurados para clasificación de campo según especificaciones del IGAC.
- 2.- Formatos de control de calidad en digital de la información cartográfica levantada en campo.
- 3.- Registros validados, actualizados y verificados para ser almacenados en la base de datos de nombres geográficos.
- 4.- El rendimiento mensual según las actividades asignadas, cumpliendo los diferentes parámetros y requerimientos de la metodología establecida por el IGAC, será de acuerdo a la tabla No. 1 de rendimientos (anexo 1) estipulada por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
- 5.- informe mensual de actividades.

VALOR PACTADO: HASTA \$17.250.000

TIEMPO PACTADO: SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, SIN EXCEDER DEL 20 DE DICIEMBRE 2014.

FECHA DE INICIACIÓN: 30 DE ENERO DE 2014.

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

De acuerdo con acta final de supervisión de fecha 18 de septiembre de 2014, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 13624 del 13 de enero de 2014.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista. Dada en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2015.


DIANA PATRICIA RIOS GARCIA

Proyectó: *Ella Añez R. C.*

Revisó: *Diana Rocio Oviedo Calderón.*





**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:**

Que el señor EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.549.566 de Zipaquirá, celebró con este Instituto el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 15093 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014; MODIFICACIÓN DE TIPO PRÓRROGA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de clasificación de campo en todas sus etapas, a partir de la información base del IGAC a la escala de producción requerida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.-Utilizar las diferentes fuentes de información: Cartas topográficas, fotografías aéreas de clasificación de campo, espaciomapas, ortofotomapas, información digital, en diferentes escalas para soportar la preparación y revisión de la información.
- 2.-Revisar la valoración de los nombres, identificando las inconsistencias, en sus respectivos formatos, análogos y digitales.
- 3.-Realizar el proceso de preparación de esta misma información para su correcto almacenamiento en la base de datos de nombres geográficos.
- 4.-Revisar documentación especializada como diccionarios, nombres originales de los territorios referentes a los nombres geográficos, cuando así se requiera analizado por sectores previamente predefinidos.
- 5.-Capturar los nombres vigentes en la cartografía, almacenar nuevos nombres, registrar cambios e inconsistencias dentro de la base de datos diseñada por el Grupo de Nombres Geográficos.
- 6.-Validar la información y actualizarla según los parámetros y metodología establecida.
- 7.-Realizar las correcciones y ajustes a la información que resulten de procesos de revisión y control de calidad y los lineamientos del coordinador del proyecto.
- 8.-Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
- 9.-Entregar la información definitiva en los formatos y codificación establecidos al supervisor del proceso.
- 10.-Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el proyecto.
- 11.-Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodología, etc.)
- 12.-Conocer y diligenciar los formatos oficializados por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual
- 13.-Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.
- 14.-Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.
- 15.-Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos y físicos establecidos.
- 16.-Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.



17.-Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del Sistema de Gestión Integrado.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

1.-Archivos de información cartográfica estructurados para clasificación de campo según especificaciones del IGAC.

2.-Formatos de control de calidad en digital de la información cartográfica levantada en campo.

3.-Registros validados, actualizados y verificados para ser almacenados en la base de datos de nombres geográficos.

4.-El rendimiento mensual según las actividades asignadas, cumpliendo los diferentes parámetros y requerimientos de la metodología establecida por el IGAC, será de acuerdo a la tabla de rendimientos (tabla 1 anexa) estipulada por la Subdirección de Geografía y Cartografía.

5.-Informe mensual de actividades, presentando explícitamente las cantidades realizadas en los anexos 1 y 2 estudio previo.

VALOR PACTADO: HASTA \$6.363.333

TIEMPO PACTADO INCLUIDA PRÓRROGA: TRES (03) MESES Y DOS (02) DÍAS, SIN EXCEDER DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014.

FECHA DE INICIACIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2014.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2014.

De acuerdo con acta final de supervisión de fecha 29 de diciembre de 2014, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 15093 del 25 de septiembre de 2014.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista. Dada en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2015.


DIANA PATRICIA RIOS GARCIA

Proyectó: *Ella Añez R.*

Revisó: *Diana Rocío Oviedo Calderón.*



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.549.566 de Zipaquirá, celebró con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 16394 DEL 09 DE MARZO DE 2015; MODIFICACIÓN No.1 DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA DE FECHA 02 DE JULIO DE 2015.

OBJETO: Prestación de servicios para verificar la ejecución del control, revisión y apoyo respectivo, que garanticen la realización de la actualización y mantenimiento de las herramientas necesarias para el desarrollo de la clasificación de campo en la generación de cartografía a escala de producción requerida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.-Revisión de la preparación de la información necesaria para el almacenamiento en la base de datos de nombres geográficos.
- 2.-Preparar los esquemas de trabajo de campo y solicitudes de información necesarias para cada proyecto.
- 3.-Validar los insumos que ingresan al GIT Control Terrestre y Clasificación de Campo para la correcta ejecución de cada uno de los proyectos.
- 4.-Revisar y hacer control de calidad a los trabajos realizados en los procesos de preparación, edición, revisión y preparación de la información para el almacenamiento en la base de datos.
- 5.-Apoyar a los clasificadores de campo y al grupo de apoyo de Oficina del GIT Control Terrestre y Clasificación de campo, en el proceso de verificación, actualización y validación de nombres geográficos.
- 6.-Revisar que se realicen las correcciones y ajustes a la información que resulten de los procesos de preparación, revisión, control de calidad y base de datos según los requerimientos de su supervisor.
- 7.-Desarrollar macros y/o procedimientos sistemáticos para los procesos de preparación, revisión, clasificación de campo y preparación para la incorporación en la base de datos de nombres geográficos.
- 8.-Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
- 9.-Documentar los procesos del Grupo Interno de trabajo de Control Terrestre y Clasificación de Campo.
- 10.-Entregar la información definitiva en los formatos y codificación establecidos al GIT de Productos Cartográficos.
- 11.-Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas para el proyecto.
- 12.-Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.
- 13.-Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.
- 14.-Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos y físicos establecidos.
- 15.-Revisión de los manuales de procedimientos e instructivos y su socialización de los cambios.
- 16.-Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.

17.-Asistir a todas las reuniones, sensibilizaciones, entrenamientos e inducciones que se programen para el GIT Control Terrestre y Clasificación de campo de acuerdo a las solicitudes del supervisor.

18.-Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del Sistema de Gestión Integrado.

19.-Recibir al inicio del contrato y entregar al finalizar del mismo al supervisor los elementos devolutivos asignados para el desempeño de sus actividades conforme al formato dispuesto para el control administrativo de inventarios bajo la responsabilidad de contratistas.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

1.-Esquemas de trabajo de acuerdo a la planificación del trabajo de campo.

2.-Reportes semanales y compilación mensual de los mismos en las diferentes etapas de los procesos efectuados en clasificación de campo: Preparación, revisión, control de calidad y preparación para el almacenamiento en la base de datos de nombres geográficos.

3.-Carpetas de los proyectos de clasificación de campo a entregar y/o almacenar en la base de datos.

4.-Preparar documento sobre las preguntas frecuentes, en campo y oficina para complementar y concretar las metodologías existentes.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICIÓN: HASTAS \$28.308.906

TIEMPO PACTADO INCLUIDA PRÓRROGA: NUEVE (09) MESES, SIN EXCEDER DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

FECHA DE INICIACIÓN: 24 DE MARZO DE 2015.

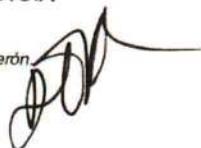
EN EJECUCIÓN.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista. Dada en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2015.


DIANA PATRICIA RIOS GARCIA

Proyectó: *Ella Añez R.*

Revisó: *Diana Rocio Oviedo Calderón*



Código. T.R.D. 130.18.01

C-125

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ.
E.A.A.A.Z.S.P

CERTIFICA:

Que el señor **EDGAR RICARDO MARTINEZ CENALES** identificado con cedula de ciudadanía 80.549.566 expedida en Zipaquirá, presto sus servicios en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá EAAZ ESP, desde el 10 de Febrero de 2009 con contratos por prestación de servicios No. 004 del 2009, 006 del 2010 seguido del contrato No. 004 de 2011 y actualmente bajo contrato No. 001 de 2012 Cuyos objetos han sido apoyo en la ejecución y supervisión del Plan de Ahorro del Agua y Uso Eficiente del agua del municipio de Zipaquirá (PUEAAZ) Plan de Gestión Integral de residuos Sólidos (PGRIS) y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) donde recibe un pago mensual de \$ 1.260.000 (MILLON DOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE).

Se expide en Zipaquirá a solicitud del interesado a los 24 (Veinte cuatro) días del mes de abril del año dos mil doce (2012)



JUAN CARLOS RODRIGUEZ SASTRE
Jefe Oficina Jurídica "E.A.A.A.Z E.S.P."

Copia a: Certificación
Elaboro: Eliana Peñagos



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor EDGAR RICARDO MARTINEZ CENALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.549.566 de Zipaquirá, celebró con este Instituto el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 10353 del 25 de Enero de 2012.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en el desarrollo de los procesos de preparación y revisión de la información geográfica digital y análoga a partir de la información de base del IGAC a la escala de producción requerida, con el propósito de apoyar el proceso de clasificación de campo en el marco del proyecto para la generación de la cartografía básica del Departamento de Antioquia. Igualmente debe realizar el proceso de preparación de esta misma información para su correcto almacenamiento en la base de datos de nombres geográficos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Utilizar las diferentes fuentes de información: cartas topográficas, fotografías aéreas de clasificación de campo, espaciomapas, ortofotomapas, información digital, en diferentes escalas para soportar la preparación y revisión de la información.
- 2.- Revisar la valoración de los nombres, identificando las inconsistencias, en sus respectivos formatos, análogos y digitales.
- 3.- Revisar documentación especializada como diccionarios, nombres originales de los territorios referentes a los nombres geográficos, cuando así se requiera analizados por sectores previamente predefinidos.
- 4.- Capturar los nombres vigentes en la cartografía, almacenar nuevos nombres, registrar cambios e inconsistencias dentro de la base de datos diseñada por el grupo de nombres geográficos.
- 5.- Validar la información y actualizarla según los parámetros y metodología establecida.
- 6.- Realizar las correcciones y ajustes a la información que resulten de procesos de revisión y control de calidad y los lineamientos del coordinador del proyecto.
- 7.- Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
- 8.- Entregar la información definitiva en los formatos y codificación establecidos al supervisor del proceso.
- 9.- Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el proyecto.
- 10.- Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.
- 11.- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.
- 12.- Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos y físicos establecidos.
- 13.- Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.

PRODUCTOS A ENTREGAR

- 1.- Archivos de información cartográfica estructurados para clasificación de campo según especificaciones del IGAC.
- 2.-Formatos de control de calidad en digital de la información cartográfica levantada en campo.
- 3.- Registros validados, actualizados y verificados para ser almacenados en la base de datos de nombres geográficos.
- 4.- El rendimiento diario a entregar semanalmente según las actividades asignadas, cumpliendo los diferentes parámetros y requerimientos de la metodología establecida por el IGAC, será de acuerdo a la tabla de rendimientos (tabla 1 anexa) estipulada por la Subdirección de Geografía y Cartografía.

TABLA No. 1

Rendimientos mensuales de planchas según la escala de trabajo.

Escala	Preparación	Revisión	Base de Datos
1.000	70	39	36
2.000	57	33	36
5.000	36	22	26
10.000	26	20	26
25.000	22	6	26

Rendimientos diarios de actividades sin importar la escala de trabajo.

Escala	Control de calidad	Macros	Proyectos
Cualquier escala	6	15	12

5.- Informe mensual de actividades, presentando explícitamente las cantidades realizadas.

VALOR PACTADO: \$17.342,640

TIEMPO PACTADO: OCHO (8) MESES

FECHA DE INICIACION: 01 de Febrero de 2012,

FECHA DE TERMINACION: 30 de Septiembre de 2012.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada. Dada en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de diciembre de 2012.


MERCEDES VASQUEZ DE GOMEZ

Proyecto: Jesús Mateo Méndez

Revisó: Diana Rocío Oviedo

Revisado:

ar 1

ativ
a C



ENVIRONMENTAL AND SOCIAL SOLUTION SAS
Nit. 900.111.949-5

Mediante la presente certifico que el señor EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES Identificado con CC. 80.549.566 de Zipaquirá, labora con nosostro desde el 20 de noviembre de 2014, mediante un contrato a termino indefinido, devengando un salario basico de \$ 2.000.000 (Dos millones de Pesos), Desempeñándose en el cargo de Profesional SIG – Ambiental realizando cartografia y apoyo en la actualizacion y realizacion del Plan de contingencia de la empresa PDVSA GAS S.A

La presente certificacion se expide a solicitud del interesado a los 29 dias del mes de septiembre de 2016.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'fabiola c. g.'.

FABIOLA CADAVID GONZALEZ
Representante Legal

C-125

Código. T.R.D. 130.18.01

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ.
E.A.A.A.Z.S.P

CERTIFICA:

Que el señor **EDGAR RICARDO MARTINEZ CENALES** identificado con cedula de ciudadanía 80.549.566 expedida en Zipaquirá, presto sus servicios en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá EAAZ ESP, desde el 10 de Febrero de 2009 con contratos por prestación de servicios No. 004 del 2009, 006 del 2010 seguido del contrato No. 004 de 2011 y actualmente bajo contrato No. 001 de 2012 Cuyos objetos han sido apoyo en la ejecución y supervisión del Plan de Ahorro del Agua y Uso Eficiente del agua del municipio de Zipaquirá (PUEAAZ) Plan de Gestión Integral de residuos Sólidos (PGRIS) y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) donde recibe un pago mensual de \$ 1.260.000 (MILLON DOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE).

Se expide en Zipaquirá a solicitud del interesado a los 24 (Veinte cuatro) días del mes de abril del año dos mil doce (2012)



JUAN CARLOS RODRIGUEZ SASTRE
Jefe Oficina Jurídica "E.A.A.A.Z E.S.P."

Copia a: Certificación
Elaboro: Eliana Peñagos





FORMATO LR-10

CONTRATO NUMERO N°: LR_80549566_26082024

EL PRESENTE FORMATO LR-10 HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ESTO SEGÚN LA CLÁUSULA DESCRITA A CONTINUACIÓN:

QUINTA. Honorarios y Forma De Pago. El CONTRATANTE reconocerá en calidad de honorarios a EL CONTRATISTA de acuerdo con las condiciones pactadas entre EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, previamente ante de las asignaciones, las tarifas varían según el destino o cliente que solicita él avaluó, para esto firmará el formato tipo: TARIFAS LR-10, el cual hace parte integral del presente contrato.

1.) CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA MODELO 8-14, LEASING E HIPOTECARIO:

VALOR	TARIFA
TARIFA UNICA	100.000,00 PESOS

PARA CONSTANCIA FIRMAN LAS PARTES INVOLUCRADAS:

lunes, 26 de agosto de 2024

CONTRATISTA,

CONTRATANTE,

EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES
CC. 80,549,566 DE ZIPAQUIRA
Perito Avaluador

CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
CC. 88229287 de Cucuta
Representante Legal – LR S.A.S.

Los Rosales

Avalúos

Oficina: CII 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

Web: www.losrosales.com

Interventoría

PBX: 6019159007



FORMATO LR-10

CONTRATO NUMERO N°: LR_80549566_26082024

EL PRESENTE FORMATO LR-10 HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ESTO SEGÚN LA CLÁUSULA DESCRITA A CONTINUACIÓN:

QUINTA. Honorarios y Forma De Pago. El CONTRATANTE reconocerá en calidad de honorarios a EL CONTRATISTA de acuerdo con las condiciones pactadas entre EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, previamente ante de las asignaciones, las tarifas varían según el destino o cliente que solicita él avalúo, para esto firmará el formato tipo: TARIFAS LR-10, el cual hace parte integral del presente contrato.

1.) DIRIGIDO A BANCOLOMBIA- ESPECIALES:

		URBANO	RURAL	
		MM: valor en millones de pesos		
DE 0 HASTA	200 MM	100.000,00	120.000,00	PESOS
200,1 MM	400 MM	110.000,00	130.000,00	PESOS
400,1 MM	600 MM	150.000,00	150.000,00	PESOS
600,1 MM	800 MM	200.000,00	200.000,00	PESOS
800,1 MM	1000 MM	230.000,00	230.000,00	PESOS
1000,1 MM	1500 MM	300.000,00	300.000,00	PESOS
1500,1 MM	2000 MM	400.000,00	400.000,00	PESOS
2000,1 MM	3000 MM	500.000,00	500.000,00	PESOS
MAS	3000,1 MM	600.000,00	600.000,00	PESOS

Lunes, 26 de agosto de 2024

CONTRATISTA,

CONTRATANTE,

EDGAR RICARDO MARTINEZ CENALES
CC. 80,549,566 DE ZIPAQUIRÁ
Perito Avaluador

CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
CC. 88229287 de Cucuta
Representante Legal – LR S.A.S.

Los Rosales

Avalúos

Oficina: CII 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

Web: www.losrosales.com

Interventoría

PBX: 6019159007



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS, INVESTIGACIONES Y SANCIONES

YO, EDGAR RICARDO MARTINEZ CENALES

En mi calidad de persona natural contratada por LOS ROSALES como Perito, para avalúos con destino a BANCOLOMBIA, certifico que no me encuentro en una situación de conflicto de interés que me impida realizar el trabajo encomendado y emitir mi estimado con independencia, imparcialidad y objetividad.

- 1** No tengo una participación accionaria, directa o indirecta, en cualquier entidad del Grupo Bancolombia, igual o superior al 1%.
- 2** No estoy siendo investigado ni he sido sancionado en los últimos 10 años por la violación o presunta violación de normas Anticorrupción, Antilavado de activos, contra la Financiación del Terrorismo, ni estoy siendo investigado o he sido sancionado por parte del ente o autoridad que vigila el correcto ejercicio de mi profesión.
- 3** No tengo una relación de negocios con cualquier entidad del Grupo Bancolombia que sea distinta a la prestación de servicios financieros de los que el Grupo Bancolombia presta usualmente a sus clientes de manera estandarizada y a precios comerciales usuales para sus clientes, y que: (i) represente 20% o más de mis ingresos o (ii) a mi juicio afecte mi objetividad o imparcialidad para realizar el estimado.
- 4** No tengo una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o primer grado de afinidad con el presidente del Grupo Bancolombia, los Vicepresidentes Corporativos que le reportan en primera línea o el Vicepresidente y/o funcionario responsable sobre el estimado o metodología para realizarlo, hasta nivel de Gerente.
- 5** No soy administrador o directivo de cualquier entidad del Grupo Bancolombia.
- 6** No tengo alguna otra situación de conflicto de interés que pueda afectar mi independencia, imparcialidad y objetividad.
- 7** Si con posterioridad a la emisión de esta certificación se presentase algún cambio que afecte la veracidad de las certificaciones anteriores, me comprometo revelarlo por escrito al área de cumplimiento de LOS ROSALES a través del correo talentos@losrosales.com

EDGAR RICARDO MARTINEZ CENALES
CC. 80,549,566 DE ZIPAQUIRA

FECHA
26/08/2024

Los Rosales

Avalúos

Oficina: CII 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

Web: www.losrosales.com

Interventoría

PBX: 6019159007



FORMATO LR-10 FIRMA Y RESPONSABILIDAD DEL PERITO ACTUANTE EN EL ENCARGO VALUATORIO

lunes, 26 de agosto de 2024

YO, EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES

Autorizo de manera total y sin restricciones, a LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S. con Nit.: 900.441.334-1, para utilizar mi firma personal, que envío adjunta, en los avalúos por mí realizados, junto con el certificado RAA, que me comprometo a cargar en el sistema avalsystem, plataforma de avalúos dispuesta por Los Rosales, cada mes.

También autorizo utilizar el RAA en procesos licitatorios y los que requiera LR SAS, como presentación de su equipo de trabajo.

Manifiesto que tengo conocimiento y cumpliré la siguiente información que hace parte de lo dispuesto por la ley colombiana: " Según la Ley 1673 de 2013 y sus decretos reglamentarios solo los profesionales o las personas que se acogieron al régimen de transición inscritas en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), podrán ejercer esta labor en todo el territorio nacional, de acuerdo con las categorías inscritas. Adicionalmente, el avaluador que permita o encubra el ejercicio ilegal de la actividad, podrá ser suspendido del ejercicio legal de la actividad hasta por el término de tres (3) años.

La visita y su informe, la debe realizar en todos los casos el perito encargado o contratado para tal fin, o en cualquier caso un avaluador con registro en el RAA. De tal manera que no se debe hacer encargo en ninguna de las etapas del proceso a alguien que no cuente con lo exigido por la ley.

Por medio del presente documento, manifiesto que: al ser el perito valuador, encargado para la realización del informe, soy responsable de la totalidad de la información en informe registrado, y que me comprometo a cumplir con ética y profesionalismo con la actividad valuatoria, como indica la legislación en dicha materia, siempre responsable de la veracidad y de no manipular la información o imágenes aportadas. Que todo lo consignado en el informe, es verificado por mí como perito actuante.

También manifiesto que tengo conocimiento, que, en caso de incurrir en una falta de ética, veracidad de la información, falsedad, y/o profesionalismo, entre otras posibles faltas por mi actuar, es deber de Los Rosales constructora Inmobiliaria, **reportar a la ERA correspondiente y a las entidades judiciales y las entidades que se consideren necesario**, para la respectiva investigación y sanciones que corresponda. Esta actuación de reporte por mi falta se extiende al cliente cautivo (Banco, persona natural o jurídica, entidad, caja de vivienda, y demás entidades involucradas en el informe como es el solicitante o cliente).

Los Rosales

Avalúos

Oficina: Cll 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

Web: www.losrosales.com

Interventoría

PBX: 6019159007



Declaro que conozco los documentos anexos, que se presentan en el avalúo, los cuales son: CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO, DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO, CONDICIONES Y SALVEDADES DEL AVALÚO.

Declaro que conozco y acepto que en los rosales se realiza una verificación del avalúo por mi presentado, y que, si existen cambios a realizar en el contenido, del informe por mi presentado, por error involuntario de mi parte, de acuerdo a las normas en materia valuatoria, estos sean realizados por el área de visado, siempre en pro, de una correcta ejecución del avalúo. También manifiesto que conozco y acepto, que la favorabilidad en los avalúos por mí realizados, será analizada y dada por LOS ROSALES, de acuerdo a las políticas de la entidad a la cual se dirige el informe, así considere como perito actuante que es favorable, es potestad de Los Rosales si cambia a no favorable dicho activo o propiedad.

Valor final del avalúo: Los rosales enviarán un email al perito y dejará registrado en historial del caso el cambio realizado cuando este involucre un cambio de forma o de valor significativo, también lo podrá enviar a revisión o complementación para que revise y apruebe los ajustes realizados. Cuando el valor ajustado por el área de visado no supere el + -7.5%, (superior o inferior en valor al 7.5%), se cerrará sin notificación al perito, ya que está en el rango de estudio de mercado inicialmente enviado, y este se da por complementaciones de ofertas encontradas por el área de visado.

Firma a ser utilizada en informes:

EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES

CC. 80,549,566 DE ZIPAQUIRA

Los Rosales

Avalúos

Oficina: Cll 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

Web: www.losrosales.com

Interventoría

PBX: 6019159007



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2024 08:06:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80549566** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100771827** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios
y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80549566, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25916-231503 desde el 19 de Julio de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1232.
 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



valido proceso secop II





REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Nombre:

EDGAR RICARDO

MARTINEZ CENDALES

Cédula:

C.C. 80549566

Profesión:

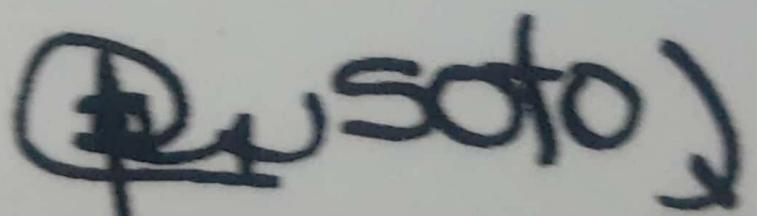
INGENIERO GEOGRAFO Y AMBIENTAL

Institución:

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APL. Y AMBIENTALES U.D.C.A.

Matrícula Profesional No.
25916-231503 CND
Fecha de Expedición: 19/07/2012

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gustavo Soto". The signature is fluid and cursive, with a small circle containing a stylized "G" at the beginning.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A

Personería Jurídica No. 7792 - de Mayo de 1993 - Resolución No. 4975 del 29 de diciembre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Edgar Ricardo Martínez Qendales

C. C. 80'549.566 de Zipaquirá

Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley

Programa de Formación universitaria le confiere el título de:

Ingeniero Geógrafo y Ambiental

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo attesta.

Bogotá, D.C., República de Colombia, Septiembre 29 de 2011


Presidente


Director


Secretario General

Diploma No. 6353
Registrado al Folio No.
Del Libro de Diplomas
Fecha JX - 29/11

Calle 222 N°. 15-17 PBX: (57-1) 640 4700	Fax: (57-1) 676 1133
Irde Norte Calle 72 No. 14-10	Tel: 2179345 - 3458996 A.A.34204
Nit. 860.403.721-2	www.udca.edu.co Bogotá D.C - Colombia

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A



**FACULTAD DE INGENIERÍAS
CARRERA DE INGENIERIA GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL
ACTA DE GRADO
No. 6353
2-58-6258-M**

En la ciudad de Bogotá, el día 29 de Septiembre de 2011, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los Doctores: Jaime Cadena Santos, Presidente; Germán Anzola Montero, Rector y Carlos Adolfo Arenas Campos, Secretario General en el cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., previo el juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO GEOGRAFO Y AMBIENTAL

A: EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.549.566 de Zipaquirá, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá, el 29 de Septiembre de 2011.

Firmada por:

JAIME CADENA SANTOS
Presidente

CARLOS ADOLFO ARENAS CAMPOS
Secretario General

Es fidel copia tomada del original,

CARLOS ADOLFO ARENAS CAMPOS
Secretario General

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Edgar Ricardo Martínez Gómez

C.C. 80.549.566 de Zipaquirá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gestión Territorial y Avaluos

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 4 de diciembre de 2018

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 2331.4009.04-12-2018

Folio 59 Libro 23

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Edgar Ricardo Martínez Gómez

C.C. 80.549.566 de Zipaquirá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gestión Territorial y Avaluos

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 4 de diciembre de 2018

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 2331.4009.04-12-2018

Folio 59 Libro 23

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de agosto de 2024, a las 20:02:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80549566
Código de Verificación	80549566240824200246

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



PIN de Validación: 9eab09dc



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80549566, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 20 de Marzo de 2020 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-80549566.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
20 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
20 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: CALLE 4 # 9-28 PISO 4



PIN de Validación: 9eab09dc



Teléfono: 3102155243

Correo Electrónico: ricmar18@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Geógrafo y Ambiental - Universidad de Ciencias Aplicadas U.D.C.A

Especialista en Gestión Territorial y Avalúos - Universidad Santo Tomás

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 80549566
El(la) señor(a) EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

9eab09dc

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Agosto del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



PIB
20:03:46
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253090098

Bogotá DC, 24 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80549566:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co